



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 8 NOV 2022

VISTO:

El OFICIO N°036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR; OFICIO N°080-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR; Resolución Gerencial Regional N°146-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR; INFORME N°075-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-J-ACR AF; INFORME N°407-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG; Resolución Gerencial Regional N°605-2013/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR; Acta de Reunión del Comité de Gestión del ANP ACR – Angostura Faical; Formatos de Elaboración del Plan Maestro del ANP ACR – Angostura Faical; INFORME N°076-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-J-ACR AF; OFICIO N°291-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR; OFICIO N°779-2022-SERNANP-DDE; INFORME N°888-2022-GRRNGMA-GR; OFICIO N°079-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SERNANP-DDE; INFORME N°079-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-J-ACR AF.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 66º de la Constitución Política del Perú, establece que "Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento"

Que, el Artículo 68º de la misma Carta Magna, establece que "el Estado está obligado a promover la diversidad biológica y las Áreas Naturales Protegidas".

Que, la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 8º y 9º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, con sujeción a la Constitución Política y a las Leyes de desarrollo constitucional respectivas; y que así mismo en su Artículo 35º Literal n), señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del usos sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.

Que, en la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 2º señala que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, en el Artículo 9º Literal a), de la precitada Ley, señala como competencias constitucionales de estos, el aprobar su organización interna y su presupuesto; así mismo en el Literal g), promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 NOV 2022

minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; igualmente en su Artículo 10º Literal n), establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales de normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad; y establece como competencias compartidas, Inciso d), gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental; y en el Inciso e), la preservación y administración de las Reservas y Áreas Naturales Protegidas Regionales.

Que, en la precitada Ley en su Artículo 29-A numeral 4) señala que a La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Que, el Artículo 1º de la Ley N°26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas, determina que las Áreas Naturales Protegidas, constituyen patrimonio de la Nación; su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.

Que, en el Artículo 3º Literal b), de la precitada Ley, establece que las Áreas Naturales Protegidas, pueden ser las de administración regional, denominadas Áreas de Conservación Regional.

Que, en concordancia con el Artículo 8º de la precitada Ley, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP se constituye como ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y supervisa la gestión de las Áreas Naturales Protegidas que no forman parte de este sistema.

Que, en el Artículo 18º de la precitada Ley, establece que las Áreas Naturales Protegidas, contarán con documentos de planificación de carácter general y específicos por tipo de recurso y actividad aprobados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, con participación de los sectores correspondientes los que constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle en su interior.

Que, en la misma Ley antes precitada, en su Artículo 20º establece que la autoridad nacional aprobará un Plan Maestro para cada Área Natural Protegida, el cual constituye el documento de planificación de más alto nivel de las mismas, en este se define la zonificación y políticas generales para la gestión del Área Natural Protegida, y serán elaborados bajo procesos participativos y revisados cada Cinco (05) años.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 DE NOV 2022

Que, mediante Decreto Supremo N°008–2009-MINAM de fecha 23 de Abril del 2009, se establecen las Disposiciones para la elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas.

Que, de acuerdo al Literal c), Numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1013 Aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; establece que el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, tiene como parte de sus funciones orientar y apoyar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas cuya administración está a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales y los propietarios de predios reconocidos como Áreas de Conservación Privada.

Que, de acuerdo al precitado Decreto Legislativo, en su Tercera Disposición Complementaria Final, toda referencia hecha al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, o a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA – IANP, en las competencias, funciones y atribuciones respecto a las Áreas Naturales Protegidas, se entenderá como efectuadas al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Que, mediante Decreto Supremo N°006–2011-MINAM se establece el Área de Conservación Regional – Angostura Faical, sobre una superficie de Ocho Mil Setecientos Noventaicuatro y Cincuenta hectáreas, 8,794.50 ha. Ubicada en la jurisdicción del Distrito de Pampas de Hospital, Distrito San Juan de la Virgen, de la Provincia de Tumbes; y en el Distrito de Matapalo, de la Provincia de Zarumilla, del Departamento de Tumbes, respectivamente; delimitada según memoria descriptiva, listado de puntos y mapa detallado en el anexo que forma parte integrante del precitado Decreto Supremo.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas y el Reglamento, se ha seguido las especificaciones técnicas para el proceso de elaboración del Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, enmarcadas en la guía metodológica para la elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución Presidencial N°202–2021–SERNANP.

Que, mediante OFICIO N°036–2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 24 de Febrero del 2022, se da a conocer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP el inicio de las actividades conducentes al proceso de elaboración del Plan maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

Que, mediante OFICIO N°080–2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de Abril del 2022, se da a conocer al Servicio Nacional de Áreas Natural Protegidas por el Estado – SERNANP, la designación de los integrantes del equipo técnico encargado del proceso de elaboración del Plan Maestro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 3 NOV 2022

del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°146–2022/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–GR de fecha 04 de Julio del 2022, se aprueban los Terminos de Referencia para el proceso de elaboración del Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

Que, con INFORME N°075–2022/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–SGRN–J –ACR AF de fecha 28 de Octubre del 2022, la Jefatura del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, emite propuesta de zona de influencia para la precitada Área Natural Protegida, la misma que es pertinente por la Sub Gerencia de Recursos Naturales.

Que, mediante INFORME N°407–2022/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–SGRN–SG de fecha 03 de Noviembre del 2022, se alcanza la propuesta de la zona de influencia para el Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, que tiene como propósito implementar una estrategia de vigilancia y control y el fomento de actividades económicas sostenibles, en la población, que favorezcan el cumplimiento de los objetivos de establecimiento de la precitada Área Natural Protegida; la declaración de la zona de influencia no limita el ejercicio de derechos de ningún tipo adquiridos o por adquirirse.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00605–2013/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–GR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se crea el Comité de Gestión del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, conformado por 20 integrantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 04 de Noviembre del 2022 se da cuenta de la aprobación del Plan Maestro preliminar del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, elaborado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y por su Comité de Gestión, así como de los formatos de elaboración del precitado documento de gestión dados al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para su revisión.

Que, con INFORME N°076–2022/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–SGRN–J–ACR AF de fecha 07 de Noviembre del 2022, la Jefatura del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, alcanza el proceso de elaboración del Plan Maestro de la precitada Área Natural Protegida, que incluyó el desarrollo de los formatos de elaboración dados por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 8 NOV 2022

Que, mediante OFICIO N°291–2022/GOB.REG.TUMBES–GGR–GRRNGMA–GR de fecha 08 de Noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, da a conocer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, y el respectivo informe del proceso participativo realizado en su elaboración.

Que, mediante OFICIO N°779–2022–SERNANP–DDE de fecha 14 de Noviembre del 2022, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, da a conocer los resultados de la revisión del Plan Maestro Preliminar en mención presentados mediante el INFORME N°888–2022–SERNANP de fecha 14 de Noviembre del 2022.

Que, con INFORME N°888–2022–SERNANP–DDE de fecha 14 de Noviembre del 2022, la Especialista de la Unidad Operativa Funcional Políticas y Prospectivas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, emite opinión sobre la revisión del proceso de elaboración del Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Presidencial N°202–2021–SERNANP, indicando que contiene visión, objetivos, estrategias y zonificación, cuyo contenido se elaboró de acuerdo a lo especificado en la precitada Resolución Presidencial, la misma que ha sido emitida a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante OFICIO N°779–2022–SERNANP–DDE de fecha 14 de Noviembre del 2022.

Que, mediante INFORME N°079–2022/GOB.REG.TUMBES–GRRNGMA–SGRN–J–ACR AF de fecha 17 de Noviembre del 2022, la Jefatura del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, hace llegar el informe sustentatorio de la zonificación presentada en la versión preliminar del Plan Maestro de la precitada Área Natural Protegida, así como los archivos shape file respectivos.

Que, habiendo concluido el amplio proceso, liderado por el Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el mismo que contó con la participación de la población local, así como con instituciones públicas y privadas vinculadas a la conservación de la precitada Área Natural Protegida, plan que fue aprobado por consenso por su Comité de Gestión como consta en el "acta de reunión de trabajo para socializar y validar el Plan Maestro del Área de Conservación Regional – Angostura Faical", de fecha 04 de Noviembre del 2022.

Que, es necesario oficializar el Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, porque constituye el documento de planificación de más alto nivel de la precitada Área Natural Protegida, en este se define la zonificación, estrategias y políticas generales para su gestión, a fin de poder ordenar y priorizar acciones conducentes al logro de la conservación y uso





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000280 - 2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 12 NOV 2022

sostenible de la diversidad biológica, como base para su desarrollo, ya que no solo orienta las actividades encaminadas a revisar los procesos de deterioro de los recursos de la biodiversidad, sino que también orienta el aprovechamiento de los bienes y servicios que dichos recursos proporcionan a la población regional.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de Junio del 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria con Ley N°27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, periodo 2023 – 2027, como documento de planificación de mas alto nivel de la precitada Área Natural Protegida, que orienta el desarrollo de las actividades, y estrategias cuyo contexto se encuentra en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la delimitación de la Zona de Influencia para el Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, de acuerdo a la memoria descriptiva y mapa base contenidos en el documento del Plan Maestro el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, el control y monitoreo de la implementación del Plan Maestro del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, a través de la Jefatura del Área Natural Protegida, Área de Conservación Regional – Angostura Faical, velar por la implementación del Plan Maestro de la precitada Área Natural Protegida.

Conia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

000280

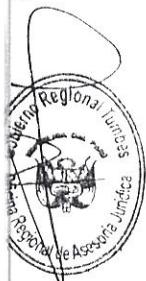
28 NOV 2022

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional y su anexo en el Portal Web institucional para el conocimiento público.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archivase.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSO NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Julio Cesar Benito Hidalgo
GERENTE REGIONAL



Copia fiel del Original

14E



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

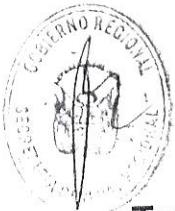
000280

12 8 NOV 2022

ANEXO N° 01

PLAN MAESTRO 2023-2027

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL
ANGOSTURA FAICAL



Tumbes, octubre 2022



Autoridades del Gobierno Regional Tumbes

Gobernador Regional

Dr. José Antonio Alemán Infante

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. Julio César Benites Hidalgo

Sub Gerente de Recursos Naturales

Ing. Julio Castillo Moscol

Jefe del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Sr. Luis Alberto Grippa Bosqueangosto

Equipo técnico

Ing. Percy Eduardo López Muñoz

Especialista en Áreas Naturales Protegidas

Ing. César William Luna Fox

Residente de PI Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia del ACR
Angostura Faical de Tumbes

Ing. Karen del Rosario Ramos Gómez

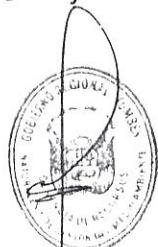
Supervisora de PI Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia del ACR
Angostura Faical de Tumbes

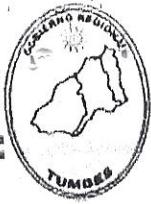
Colaboradores

YUNKAWASI

Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral-AIDER

Wildlife Conservation Society-WCS





Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

000280

12 8 NOV 2022

PRESENTACIÓN

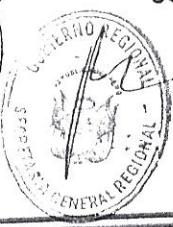
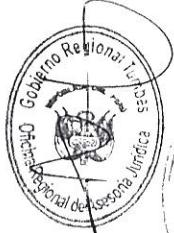
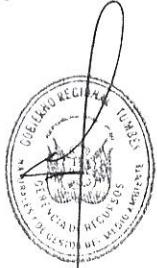
El presente documento es el resultado de un gran esfuerzo realizado por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con el propósito fortalecer la gestión del Área de Conservación Regional Angostura Faical.

Tumbes es una región con una gran diversidad biológica debida a una posición geográfica privilegiada que le permite tener bosques estacionalmente secos con características únicas que en parte comparte con zonas del sur del Ecuador pertenecientes a la región de Endemismo Tumbesina.

El Área de Conservación Regional Angostura Faical es una iniciativa del Gobierno Regional de Tumbes por contribuir a la conservación de una parte del Bosque Seco Ecuatorial que se encuentra en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape, esta área tiene características especiales que la diferencian del área natural protegida nacional como resultado del aprovechamiento maderable intensivo que soportó hasta hace cinco años aproximadamente, que dejó un bosque secundario con diferentes estadios de recuperación.

Este estado del bosque en recuperación es lo que se busca gestionar con el Plan Maestro con la finalidad de alcanzar los objetivos por los que fue creado esta área de conservación regional, que no solo comprende la conservación de especies de flora y fauna amenazadas, sino, que también contempla la gestión de beneficios y oportunidades en favor del poblador local en el marco del desarrollo sostenible.

La conservación es un esfuerzo noble que pocas veces es valorado adecuadamente en el contexto inmediatista en el que vivimos, sin embargo, el Gobierno Regional de Tumbes ha tomado el desafío de impulsar el desarrollo de la región apelando a su potencial natural y a las capacidades técnicas de profesionales comprometidos con la conservación y el desarrollo, esta es la razón fundamental de este documento de gestión.



Jefatura del ACRAF

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura Del Área de Conservación Regional Angostura Faical

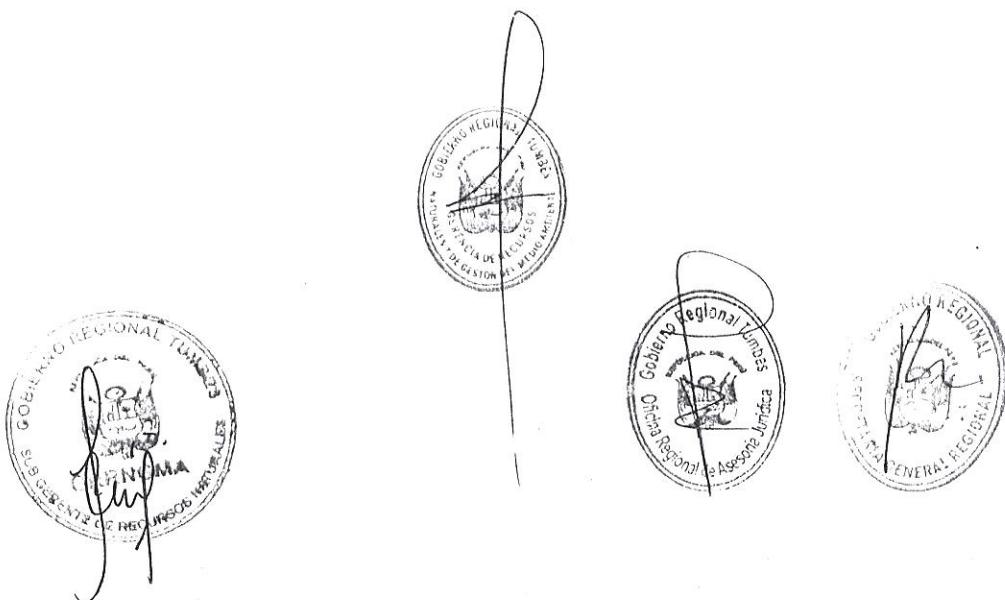
Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

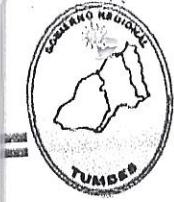
000280

12 8 NOV 2022

ACRÓNIMOS

ACRAF	: Área de Conservación Regional Angostura Faical
ARFFS	: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
BESCM	: Bosque Estacionalmente Seco de colina y de Montaña
FPEMA	: Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental
GRRNGMA	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
GRT	: Gobierno Regional de Tumbes
JACRAF	: Jefatura del ACR Angostura Faical
MRCVFFS	: Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre
OEFA	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PEBPT	: Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
PNP	: Policía Nacional del Perú
SERNANP	: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SGRN	: Sub Gerencia de Recursos Naturales





1. Introducción

El Plan Maestro es un documento de gestión de más alto nivel de planificación y de largo plazo de un área natural protegida, bien sea de nivel nacional o regional, de acuerdo a la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento. La elaboración de planes maestros obedece a las Disposiciones Complementarias para el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros dadas con la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP. El proceso de elaboración es sistemático y comprende las etapas, preliminar, de formulación y de aprobación del documento final del Plan Maestro.

El Área de Conservación Regional Angostura Faical – ACRAF fue creado mediante el Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM y se encuentra comprendido en los territorios de las Municipalidades de Matapalo, San Juan de la Virgen y de Pampas de Hospital; en tal sentido, se hicieron talleres participativos en los centros poblados de cada sector rescatando información y sentires relacionados a la conservación de la flora y fauna silvestre regional.

El ecosistema dominante en el ACRAF es el Bosque Estacionalmente Seco de Colina y de Montaña - BESCM este espacio ahora protegido estuvo sujeto al aprovechamiento maderable carente de sostenibilidad especialmente de Guayacán "*Handroanthus chrysanthus*", Hualtaco "*Loxopterigium huasango*", Bálamo "*Myroxylon peruiferum*", Palo Santo "*Bursera graveolens*", entre otras especies con valor comercial. Lo que hoy tenemos es un bosque secundario con diversos grados de regeneración atravesado por numerosas trochas carrozables que hoy son útiles en las acciones de control y vigilancia. El área ha sido dividida en tres bloques referenciados solo para labores de patrullaje en donde se han identificado doce trochas principales. Las actividades que actualmente se realizan en el área son la ganadería de vacunos caracterizada por el pastoreo libre sin ninguna restricción, la afluencia no registrada de visitantes a El Mirador, y las acciones de patrullaje rutinario y especial impulsadas por la Jefatura del Área.

En un estudio de línea de base¹ se ha encontrado en promedio de 20 a 30 especies forestales por hectárea tales como el Guayacán, Hualtaco, Bálamo, Amarillo "*Centrolobium ochroxylum*", Chahuano, Checo "*Sapindus saponaria*", Charán "*Caesalpinia corymbosa*", etc., y se han avistado especies de fauna silvestre como el Mono Coto "*Alouatta palliata aequatorialis*", el Venado Gris "*Odocoileus peruvianus*", Armadillo "*Dasyurus novemcinctus*", el Oso Hormiguero "*Tamandua mexicana*", Sajino "*Pecari novemcinctus*".

¹ Estudio de Línea Base de Recursos Naturales del ACRAF, 2022.



tajacu”, Cuchucho “Nasua nasua”, Perdiz “Nothoprocta pentlandii”, Gavilán Dorso Gris “Leucopternis occidentalis”, Buitre Blanco “Sarcramphus papa”, Ardilla “Simosciurus nebulosus”, Perico Macareño “Brotogeris pyrropterus”; entre otras especies, también se cuenta con espacios propicios para el turismo y la recreación como El Mirador, Poza Honda, Poza Azul, Trincheras (resultado del conflicto del año 1941 con Ecuador), entre otros.

Actualmente la GRRNGMA viene ejecutando el PI Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia del ACR Angostura Faical de Tumbes con vigencia hasta el año 2024 que viene financiando acciones de patrullaje, sensibilización respecto a la conservación de bosques a las poblaciones locales de la Zona de Influencia del ACRAF, y tiene en perspectiva la construcción de dos casetas para el control y vigilancia.

Por otro lado, en beneficio de la gestión del área, se viene contando con la colaboración de la Wildlife Conservation Society–WCS quién ha efectuado eventos de fortalecimiento de capacidades del personal que ejecuta labores de control y vigilancia en el ACRAF, por otro lado, YUNKAWASI ha brindado apoyo en el desarrollo de talleres de socialización de productos de la elaboración del Plan Maestro del ACRAF dirigido a la población local, y la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral–AIDER que viene colaborando con la provisión logística en diversas actividades de la Jefatura del ACRAF.

Finalmente, cabe mencionar la participación activa del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional Angostura Faical en la gestión del área y en el proceso de elaboración del presente Plan Maestro 2023 – 2027.

2. Base legal

- Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834.
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867
- Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP que aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en Materia de Planes Maestros.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM que crea el Área de Conservación Regional Angostura Faical.
- TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Resolución Presidencial N° 198-2021-SERNANP que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERNANP-DGANP, Directiva General para el Aprovechamiento de Recursos Forestales, Flora y Fauna Silvestre en Áreas Naturales Protegidas del SINANPE.



Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
000280

28 NOV 2022

- Resolución Presidencial N° 183-2020-SERNANP, que aprueba los Lineamientos para el Diseño e Implementación de Acuerdos de Conservación en Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Dictamen Dirimente N° 001-2022-JUS/DGDNCR que en su cuarta conclusión establece (iv) Las partes deben garantizar el cumplimiento efectivo del Decreto Ley N° 19050 y el Decreto Supremo N° 687-72-AG en armonía con el deber constitucional de uso y aprovechamiento sostenible del agua y el deber constitucional de promover la conservación de las áreas naturales protegidas, procurando en ese sentido, la identificación, análisis y evaluación de los impactos ambientales que podrían generarse c habilitando dicho estudio, a efectos de generar alternativas de solución tanto normativas como no normativas o de gestión, superando trabas administrativas o formales a través del diálogo interinstitucional, a fin de focalizar las acciones que el caso concreto requiera.

3. Visión del ACRAF

De acuerdo a la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP, la visión describe la situación futura dentro de 20 años, aquella más favorable y factible de ser realizada en ese periodo. Para el ACRAF, la visión es la siguiente:

"Al año 2042, el ACR Angostura Faical conserva el ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña brindando hábitats a la fauna silvestre como el Mono Machín, Mono Coto, Venado Cola Gris, Puma, principalmente, conservando especies como el Huatlaco, Palo Santo, Guayacán, entre otras, y suministrando servicios ecosistémicos como productos del bosque, provisión de agua, captura de carbono, espacios con belleza escénica, entre otros beneficios a la región y a la sostenibilidad financiera del área; además de promover actividades económicas sostenibles como el turismo de naturaleza, el aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre, la ganadería y agricultura de bajo impacto ambiental, entre otras opciones similares en centros poblados cercanos con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de sus pobladores y al desarrollo sostenible del departamento de Tumbes".

Se identifican dos grandes ámbitos hacia donde enfocarse: i) El aseguramiento de la provisión de servicios ecosistémicos del ACRAF, y ii) La promoción de actividades económicas sostenibles para los pobladores locales, bien sea dentro o fuera del ACR.





El aseguramiento de la provisión de servicios ecosistémicos deviene de la implementación de varias acciones: i) El completo saneamiento físico del ACRAF; ii) La planificación y ejecución de labores de control y vigilancia; iii) La zonificación, iv) La incorporación de la población local organizada en el marco de los objetivos de creación del ACRAF; y v) La dotación segura de un presupuesto para el financiamiento de actividades. En este caso la premisa de trabajo es asegurar los recursos del territorio para garantizar su permanencia y con ello oportunidades de beneficio local y regional.

La promoción de actividades económicas sostenibles, requiere de una articulación interinstitucional en el sector público y con el sector privado para fortalecer organizaciones locales, realizar el acompañamiento en la identificación y gestión del financiamiento de proyectos, y en el monitoreo de la ejecución de los mismos. Aquí la JACRAF, la SGRN y la GRRNGMA impulsan proyectos de inversión pública y de otra fuente de financiamiento para el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones locales de agricultores, ganaderos tradicionales, entre otros grupos interesados, para la autogestión y el aprovechamiento sostenible de servicios ecosistémicos. En este caso la premisa de trabajo es generar mejores condiciones productivas que contribuya a un incremento de los ingresos económicos de los poblados de la Zona de Influencia, para disminuir la presión por recursos naturales en el ACR.

4. Objetivos del Plan Maestro

Este primer quinquenio tiene como finalidad el afianzamiento de la gestión del ACRAF a cargo de la Jefatura del Área mientras se viene regenerando el bosque con sus mecanismos naturales propios.

Para un periodo de cinco años de gestión en el ACRAF se tienen los siguientes objetivos.

4.1. Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.

El cumplimiento de este objetivo se fundamenta en:

- i) La protección del bosque mediante labores de control y vigilancia en el área y vigilancia en su zona de influencia, permite conservar indirectamente especies de flora y fauna silvestre;
- ii) El fomento de actividades económicas sostenibles en la Zona de Influencia, así como en el ACRAF, y,



- iii) La recuperación del bosque en áreas deforestadas mediante reposamiento forestal con especies propias del bosque seco.

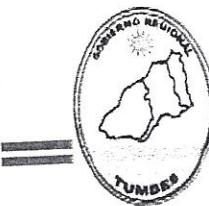
4.2. Mejorar la seguridad del acceso a los lugares turísticos que brinda el área natural protegida.

El ACRAF cuenta con espacios propicios para la recreación y el turismo; en la actualidad se han identificado con potencial turístico y recreativo a los lugares como el i) El Mirador, ii) Poza Honda, iii) Poza Azul, y iv) Trincheras, aunque este último es un producto de la guerra con el Ecuador del año 1941. Actualmente estos lugares no cuentan con las condiciones básicas para la protección de la integridad física del visitante, tal como senderos seguros, señalización adecuada e infraestructura mínima que permita el desplazamiento seguro y la atención primaria a los visitantes, teniendo en cuenta las condiciones naturales del área y la existencia de una actividad ganadera que se encuentra en proceso de ordenamiento. El ordenamiento de la actividad ganadera y la progresiva implementación de infraestructura básica y otras medidas propias de la actividad recreacional y turística motivan el cumplimiento del presente objetivo.

4.3. Mejorar el aprovechamiento sostenible del recurso forrajero que brinda el área natural protegida.

En el ACRAF existe el pastoreo de ganado vacuno a cargo de asociaciones de ganaderos, tenemos identificados a la Asociación de Ganaderos Ancestrales El Checo, unos integrantes de la Asociación Civil Agrícola Ganadera Defensores de la Naturaleza Cabuyal cuyo ganado forrajea por El Tutumo Verde y ganaderos procedentes de El Tutumo.

La actividad ganadera que aquí se considera es la preexistente a la creación del ACRAF, en ese contexto, se respeta el derecho tradicional de uso del recurso forrajero en el marco de los objetivos del área natural protegida, ello implica el ordenamiento de la actividad ganadera basada en la capacidad de carga forrajera del bosque, en la determinación de áreas de pastoreo y en la implementación de otros acuerdos de conservación entre el Gobierno Regional Tumbes y las asociaciones de ganaderos mencionadas.



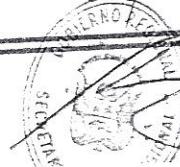
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura Del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tabla 1

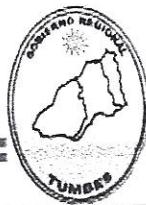
Matriz de planificación del Plan Maestro Angostura Faical 2023-2027

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE	MEgTA A 5 AÑOS	SUPUESTO
Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y fomentando actividades económicas sostenibles.	Porcentaje de cobertura vegetal desbosquedada	6.31 ha	50%	<p>Las áreas deforestadas se encuentran saneadas, es decir sin actividad humana.</p> <p>La Jefatura del Área gestiona los recursos para la recuperación de dichas áreas.</p> <p>Programación de acciones de control y vigilancia incluyendo a las áreas desbosquedadas en proceso de recuperación.</p> <p>Disponibilidad presupuestal.</p>
	Índice de estado de conservación del bosque seco ²	La línea base se determinará en el primer año de implementación del PM	La meta se determinará en función a la línea base	<p>Labores permanentes de control y vigilancia</p> <p>Disponibilidad presupuestal.</p>
Mejorar la seguridad del acceso a los lugares turísticos que brinda el área natural protegida.	Porcentaje de senderos habilitados	La línea base se determinará en el primer año de implementación del PM	La meta se determinará en función a la línea base	<p>Disponibilidad de información técnica y acompañamiento brindado por el sector correspondiente.</p> <p>Disponibilidad de presupuesto económico para ejecutar labores.</p>
	Implementación de acuerdos de conservación	1	3	<p>Cumplimiento de acuerdos de conservación con los ganaderos en lo que respecta al ordenamiento de la actividad ganadera y la protección de los bienes y servicios asociados a la actividad turística y recreacional, y de otras actividades económicas que se desarrollen en el ACRAF.</p> <p>Acompañamiento de la Jefatura del Área.</p>



Copia fiel del Original

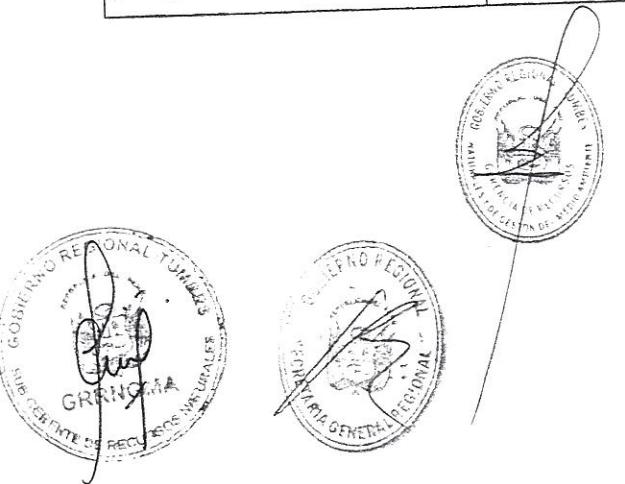
²Aguirre-Mendoza, Z., y Geada-López, G. (2017). Estado de conservación de los bosques secos de la provincia de Loja, Ecuador. Arnaldoa 24 (1): 207-228.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/arnal/v24n1/a07v2.pdf>



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura Del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE	MEgTA A 5 AÑOS	SUPUESTO
Mejorar el aprovechamiento sostenible del recurso forrajero que brinda el área natural protegida.	Capacidad de carga forrajera del bosque seco	La línea base se determinará en el primer año de implementación del PM.	La meta se determinará en función a la línea base	Que las labores de control y vigilancia en el ACRAF sean permanentes. Que se implementen los acuerdos de conservación adecuadamente.



Copia fija del Original

Copia fiel del Original



12 8 NOV 2022

Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

000280

5. El modelo conceptual, estrategias y resultados del ACR Angostura Faical

La Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP señala que el modelo conceptual representa la situación actual de las relaciones causales entre las amenazas y sus factores asociados que impactan o influyen en los elementos ambientales priorizados, los servicios ecosistémicos que brindan y en la contribución de estos al bienestar humano.

5.1. Elemento ambiental priorizado

El elemento ambiental priorizado es el ecosistema BESCM³ que comprende la superficie del ACRAF. Esta área natural protegida cuenta con una superficie⁴ de 8794.50 hectáreas, se encuentra ubicada en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape y en las jurisdicciones de los distritos de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen y de Matapalo del departamento de Tumbes. Hacia el este limita con la quebrada Faical, al oeste con la quebrada Angostura y áreas libres, y al norte con áreas libres de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape correspondiendo a centros poblados de su Zona de Influencia.

Hacia el norte se encuentran centros poblados que impactan⁵ en el ACRAF, tales como: Becerra, Belén, El Tutumo, Nuevo Progreso, Miraflores, Bigotes, Cabuyal, Pampas de Hospital, Chacritas, Peña Blanca, El Prado, La Angostura y El Rodeo.

El ACRAF fue objeto de una intensa tala de Guayacán, Hualtaco, Bálsamo, Palo Santo, entre otras especies comerciales, como resultado se tiene un bosque degradado por efecto de la extracción selectiva, la construcción de caminos para la extracción, la caza furtiva que afecta la función ecológica de especies de fauna silvestre en beneficio del bosque, y aproximadamente 6.31 hectáreas desbosadas que en la actualidad se encuentran en estado de abandono. Desde hace aproximadamente cinco años se viene realizando de manera constante labores de control y vigilancia que está permitiendo la regeneración natural del bosque del ACRAF.

A continuación, se presenta el modelo conceptual donde se identifica el elemento ambiental priorizado, las principales amenazas que le afectan, las causas de las amenazas, los servicios ecosistémicos que brinda el elemento priorizado y los elementos del bienestar humano favorecidos.

³ Mapa Nacional de Ecosistemas del MINAM

⁴ Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM

⁵ Expediente técnico de creación del Área de Conservación Regional Angostura Faical.

Comia Riel del Original

13



000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

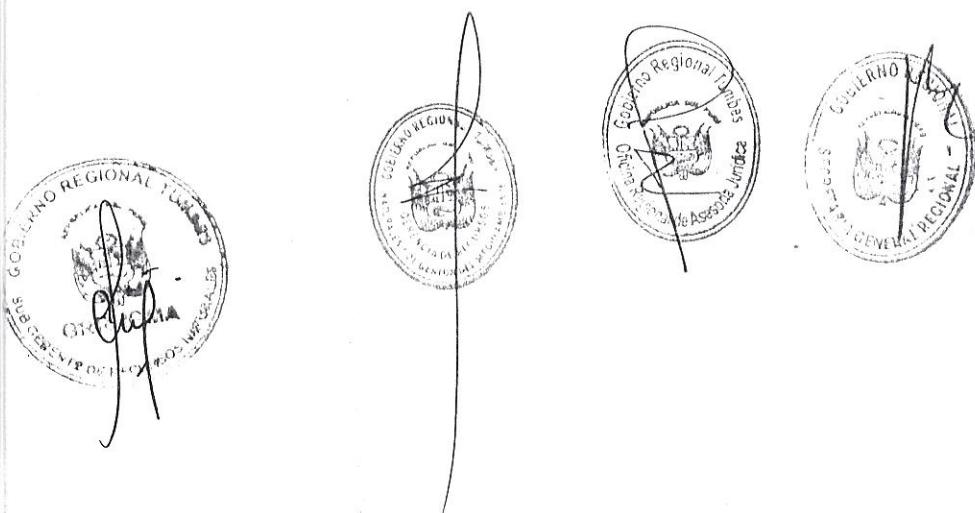
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

12 8 NOV 2022

Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

La pérdida de cobertura vegetal es el factor de presión latente sobre el ACRAF teniendo como causas o amenazas directas: a) La tala sin sostenibilidad; b) La caza sin sostenibilidad; c) Ganadería sin control en el área; d) Extracción de productos no maderables sin sostenibilidad, y, e) Ampliación de la frontera agrícola.



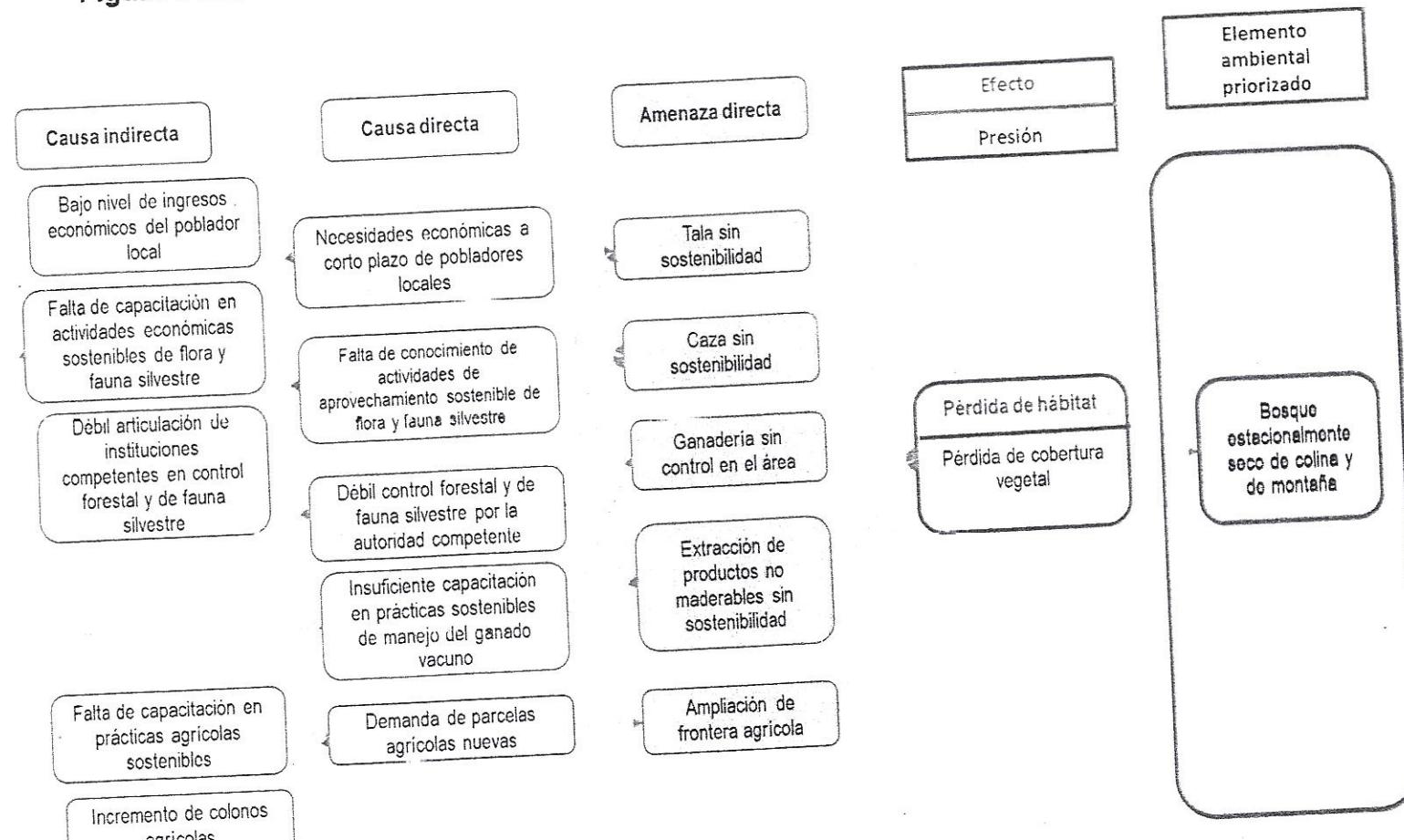
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
 Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Figura 01. Modelo conceptual del ACR Angostura Faical: Amenazas y causas

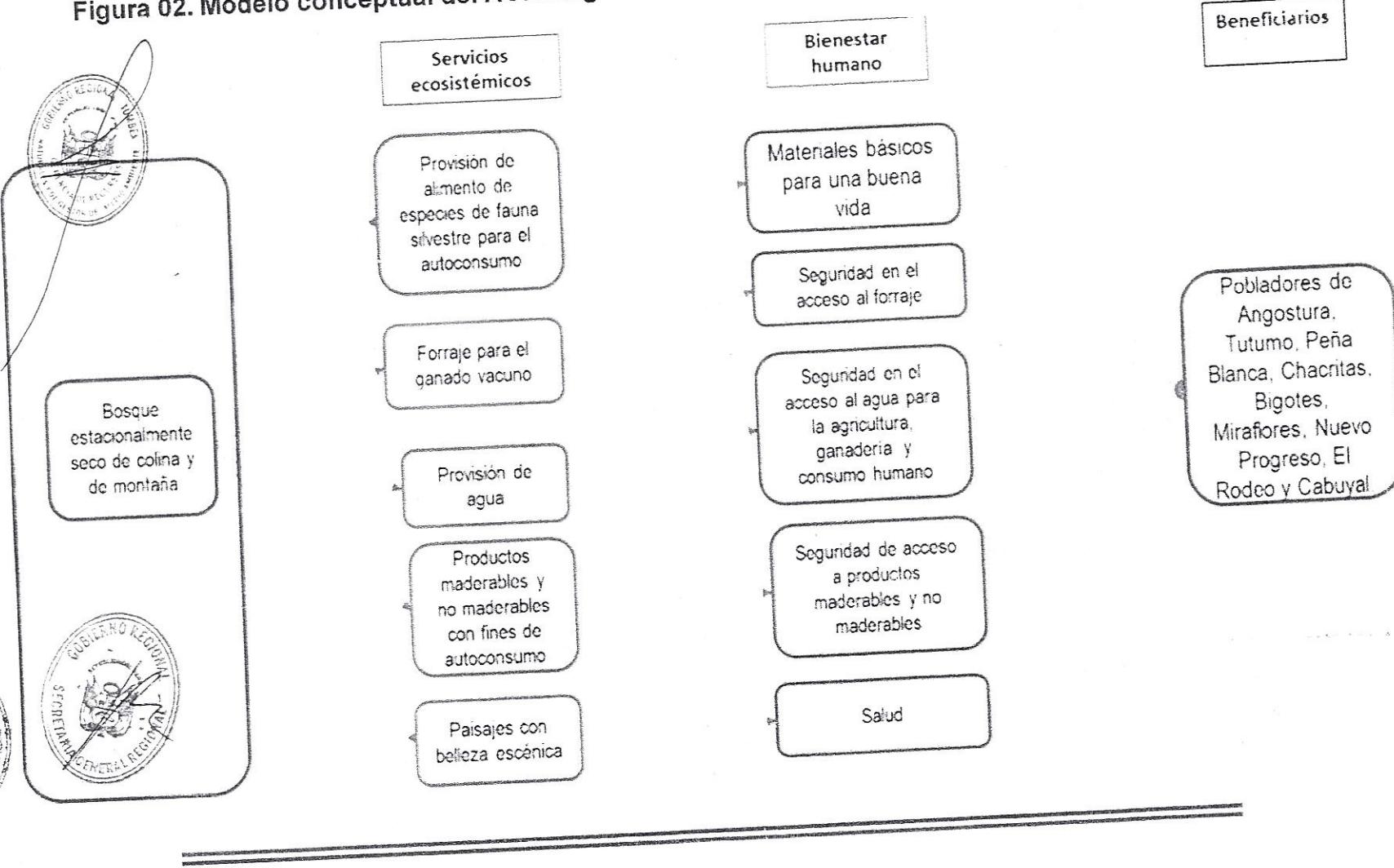




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Figura 02. Modelo conceptual del ACR Angostura Faical: Servicios ecosistémicos y bienestar humano





U 000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

12 8 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

5.2. Amenazas priorizadas

5.2.1. Tala sin sostenibilidad

La tala sin sostenibilidad, se refiere a eventos donde se extraen árboles sin la autorización de la Jefatura del Área. Esta actividad contraviene incluso al artículo 5º del Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM. Generalmente, las especies afectadas son el Guayacán, Hualtaco, Bálsamo, Barbasco, Ébano, Amarillo, entre otras de valor comercial. Esta actividad ocurre con mayor frecuencia en la Zona de Influencia y con muy poca frecuencia en los Bloques del área, responde a necesidades económicas eventuales, principalmente, de pobladores locales.



Fig. 3. Restos de aprovechamiento maderable en la Zona de Influencia del ACR

5.2.2. Caza sin sostenibilidad

La caza sin sostenibilidad, comprende eventos de caza de fauna silvestre sin autorización de la Jefatura del Área. Las especies afectadas son el Venado cola gris, Venado colorado, Sajino, Cuchucho, Perico Macareño, entre otras que son cazadas con fines de autoconsumo o para atender necesidades económicas eventuales de los pobladores locales. El nivel de ocurrencia en el área natural protegida es muy bajo.

5.2.3. Ganadería sin control en el área

La ganadería de vacunos, comprende el forrajeo temporal de ganado vacuno en el área por personas pertenecientes a asociaciones con personería jurídica o como personas naturales con los que el GRT se encuentra en proceso de suscribir acuerdos de conservación en atención a un derecho de uso tradicional preexistente a la creación del área natural



000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

12 8 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

protegida. Esta actividad se desarrolla en el territorio sin áreas de forrajeo determinadas participativamente por asociación y sin el control de las características del hato ganadero. Por su parte, los ganaderos han implementado parajes rústicos de descanso denominados El Checo, El Plátano y El Tutumo Verde y corrales con material de la zona para la atención eventual de las necesidades del hato ganadero. Las áreas ganaderas se distribuyen principalmente por los caminos de acceso al ACRAF. El pastoreo comprende el aprovechamiento de forraje de arbustos, hierbas, frutos y otros elementos vegetales al alcance del ganado.

5.2.4. Extracción de productos no maderables sin sostenibilidad

La extracción de productos no maderables sin sostenibilidad, se refiere al aprovechamiento de bienes diferentes a la madera, tales como lianas, hojas, látex, gomas, cortezas, entre otras opciones.

Se incluye en este rubro a la extracción de miel de abejas nativas que desarrollan su colmena en árboles, debido, a que esta actividad ocasiona daños, como: i) Árboles quemados en pie, y ii) Árboles tumbados y quemados; y el riesgo de incendio forestal.

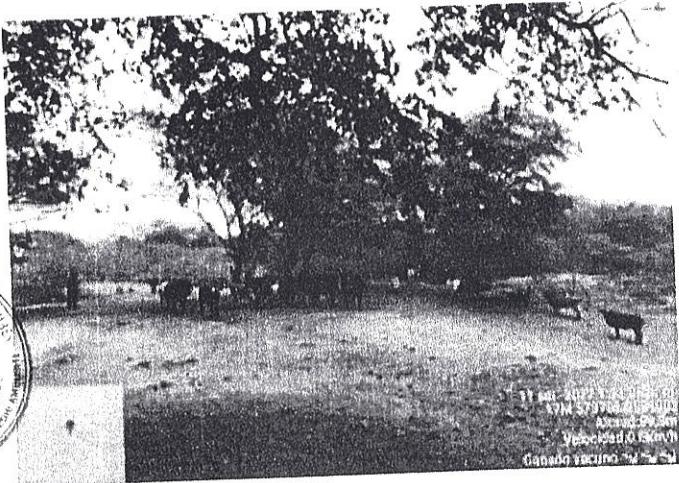


Fig. 4. Ganadería de vacunos

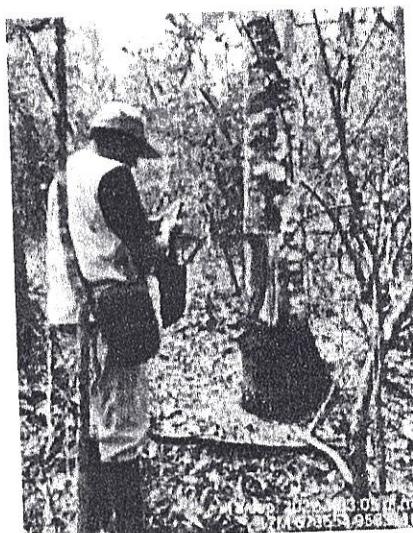


Fig. 5. Aprovechamiento de corteza

5.2.5. Ampliación de la frontera agrícola

Ampliación de la frontera agrícola, comprende el desbosque por efecto de la demanda de nuevas parcelas para uso agrícola. Las áreas con mayor grado de amenaza son el Bloque El Tutumo y en menor nivel el Bloque Angostura,



ésta amenaza procede de pobladores asentados en El Tutumo, Nuevo Progreso y Leandro Campos del distrito de Matapalo, principalmente.

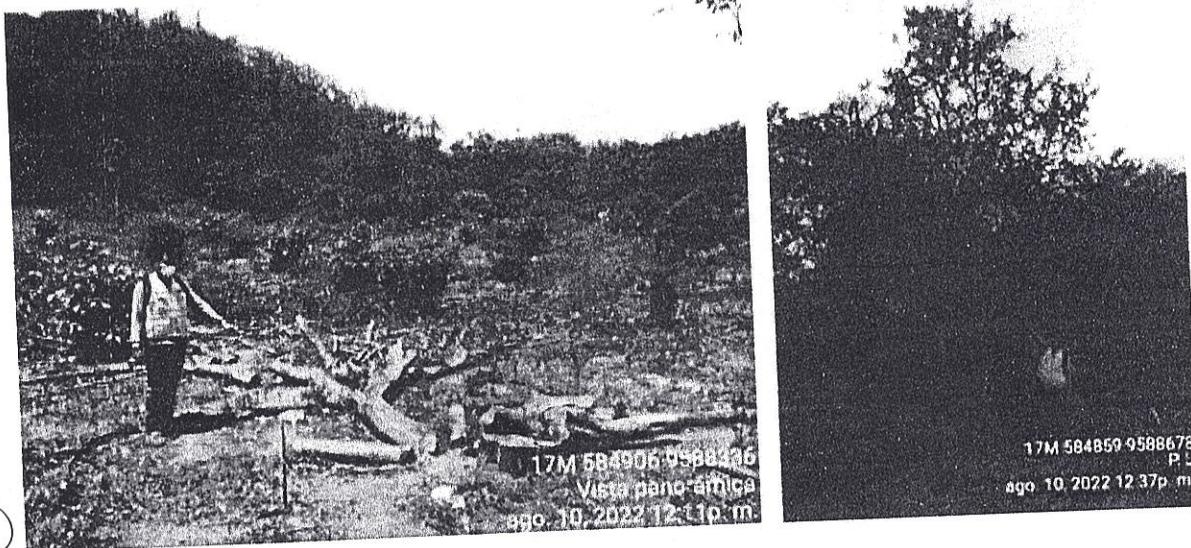


Fig. 6. Parcelas abandonadas en el ACRAF

6. Servicios ecosistémicos y el bienestar humano

6.1. Provisión de alimento de especies de fauna silvestre para el autoconsumo

El ACRAF es hábitat de especies de fauna silvestre como el Venado cola gris, Venado colorado, Sajino, Cuchucho, entre otras que son objeto de caza con frecuencia eventual con fines de consumo familiar, para comercialización y/o para uso cultural. No se conoce la frecuencia por períodos con que ocurre la caza en el área natural protegida, ni la cantidad de individuos cazados por especie; no obstante, la protección del área mantendría un stock con potencial de aprovechamiento. Resta determinar el estado poblacional y las posibilidades de caza sostenible, bien sea en favor de pobladores locales o por actividades autorizadas a terceras personas.



Fig. 7. Individuo de venado colorado



6.2. Forraje para el ganado vacuno

El forraje comprende partes vegetales de especies de hábito herbáceo, arbustivo y arbóreo (hojas y frutos) que consume el ganado vacuno en forma temporal de abril a octubre aproximadamente en el área. Se identifican especies forestales como Ébano "*Ziziphus thrysiflora*", Guácimo "*Guazuma ulmifolia*", Almendro, Charán "*Caesalpinia corymbosa*", Faique "*Acacia macracantha*", Overal "*Cordia lutea*", entre otras que aportan frutos y hojas a la dieta del ganado vacuno. El recurso forrajero es propio de especies que se desarrollan naturalmente en el área, no incluye especies agrostológicas. Por otro lado, el aprovechamiento forrajero se orienta en el marco de los objetivos de creación del ACRAF en beneficio de pobladores locales.



6.3. Provisión de agua

El ACRAF se encuentra flanqueado en sus límites este y oeste por las quebradas Faical y Angostura respectivamente. La red hidrográfica interior compuesta por varias "quebradillas" contribuye al caudal de las quebradas mencionadas cuando el volumen de lluvias es abundante. El flujo de agua superficial es temporal dependiendo del volumen de lluvia, lo que se valora más son las aguas subterráneas que se infiltran por la presencia de la cobertura vegetal del área y otros espacios boscosos, estos depósitos de agua que se forman con el favor del bosque son los que

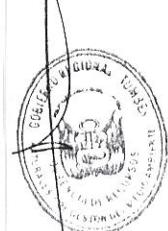


Fig. 8. Forraje para ganado vacuno



Fig. 9. Pozo en quebrada Angostura



000280

28 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

se utilizan en actividades agrícolas como el cultivo del Limón, Plátano y otros de pan llevar que se desarrollan en la Zona de Influencia. En el curso de las quebradas Angostura y Faical se observan pozos anillados instalados para extraer agua subterránea con fines de riego, crianza de animales y para el consumo humano.

6.4. Productos maderables y no maderables con fines de autoconsumo

Tradicionalmente, el bosque provee productos maderables y no maderables; en el primer caso, tenemos elementos estructurales utilizados en la construcción de viviendas y cercos, horquetas utilizadas en cultivos agrícolas, leña para la preparación de alimentos, para la quema de ladrillos en hornos y para hacer carbón que se comercializa ampliamente en el campo y la ciudad, entre otras opciones.

Los productos no maderables identificados comprenden hojas, frutos, cortezas, látex, gomas, entre otras partes de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas según corresponda; considerando también la miel de abejas silvestres que desarrollan colmenas en los árboles. Un ejemplo de producto no maderable son los productos medicinales como la corteza del Bálamo al que se la atribuye propiedades medicinales diversas.

La extracción de miel de abejas nativas que se asientan en árboles o en otros espacios, es una actividad económica eventual del poblador local, sin embargo, es necesario insistir que el aprovechamiento se realiza sin condiciones de sostenibilidad por las afectaciones y riesgo de incendio forestal que se ocasionan.

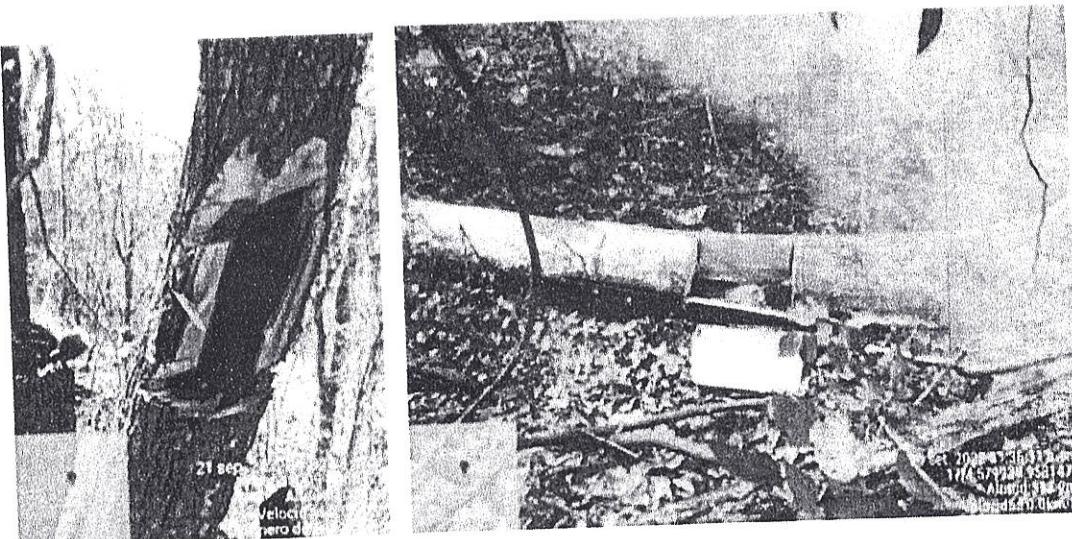


Fig. 10. Árboles afectados por la extracción de miel



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

6.5. Paisajes con belleza escénica

En el ACRAF se encuentran espacios que poseen belleza escénica con potencial para el desarrollo de circuitos para visitantes que buscan una experiencia recreativa con la naturaleza. Se hizo un inventario de sitios con potencial para la actividad turística y recreacional, de los cuales se priorizan El Mirador, Poza Honda, Poza Azul y Las Trincheras.

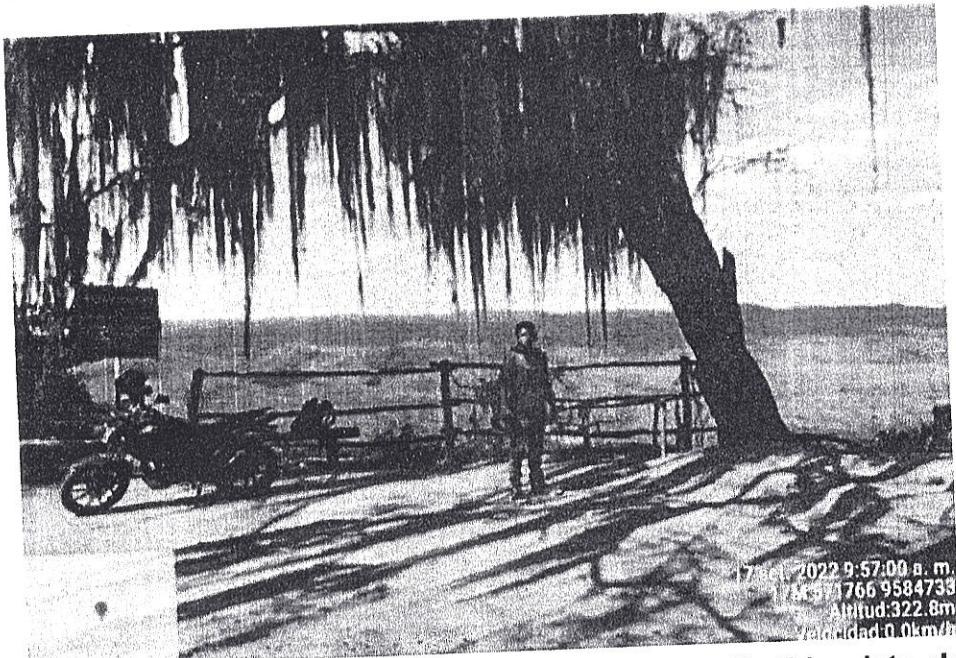


Fig. 11. El Mirador, desde allí se tiene una espléndida vista del bosque seco del PNCA, el panorama incluye la quebrada Angostura.

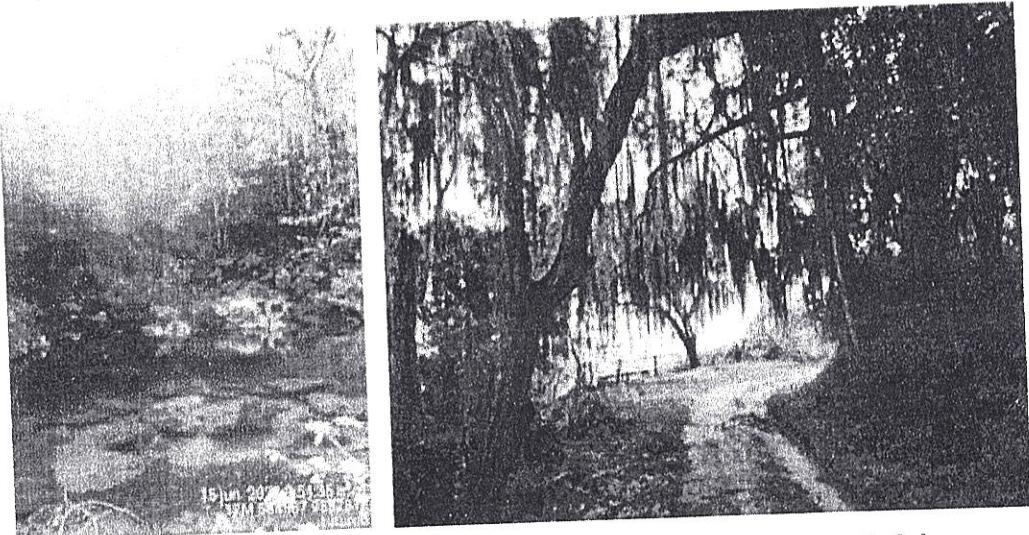
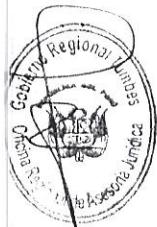
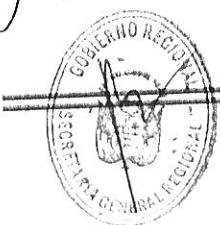
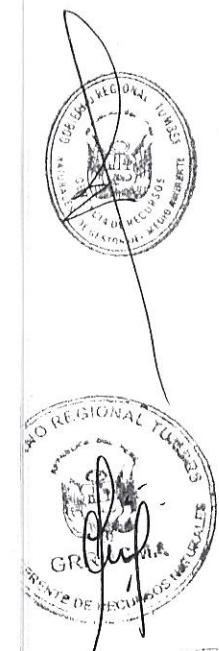


Fig. 12. Poza honda a la izquierda, con agua temporal. A la derecha otra vista de El Mirador





12 8 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

El Mirador es el espacio más conocido y concurrido del ACRAF, sin embargo, no cuenta con infraestructura básica asociada que permita el disfrute seguro del visitante y facilidades para la atención primaria en caso de accidentes.

6. Estrategias

Para la gestión del ACRAF se ha determinado 07 estrategias que buscan afianzar la gestión del área y generar actividades para alcanzar los objetivos del Plan Maestro.

6.1. Fortalecimiento del control y vigilancia en el área de conservación regional y en su zona de influencia.

El control y vigilancia es una actividad que se realiza permanentemente mediante patrullajes rutinarios y especiales que se programan mensualmente. Los patrullajes se realizan principalmente en 12 rutas establecidas en el ACRAF, y en la Zona de Influencia. Los patrullajes especiales consisten en acampar por más de un día en lugares predeterminados por su mayor grado de amenaza.

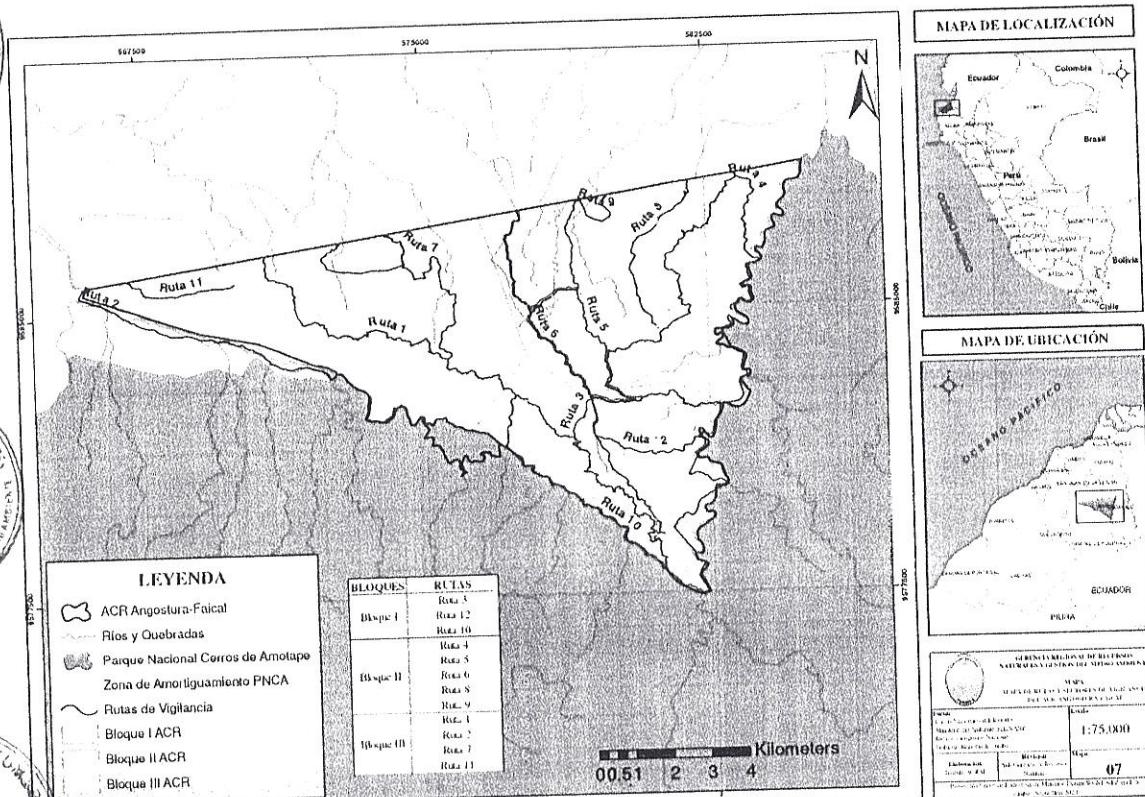


Fig. 13. El ACRAF con sus bloques y rutas



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Para efectos de la distribución de personal de control y vigilancia el área natural protegida ha sido dividida en tres bloques, conteniendo cuatro rutas cada uno. Los bloques son: i) Bloque I, El Cauchó; ii) Bloque II, La Angostura; y iii) Bloque III, El Tutumo. En las tablas 2 y 3 se muestran las rutas en donde se programan patrullajes.

Tabla 2

Rutas de patrullaje rutinario y áreas de intervención en el ACRAF.

Bloque	Ruta de patrullaje	Recorrido	Áreas a intervenir
BLOQUE I	03	Carrozable Quebrada. Seca – Quebrada. Faical	Trocha Caravanas (trochas anexas) Trocha cruce Caravanas-Quebrada Faical Trocha El Ciruelo (trochas anexas) Trocha Cerro Bombas (trochas anexas) Quebrada Hilario (Campamento N° 01) Carrozable Pampas de Hospital - cruce Quebrada Faical
	05	Quebrada Faical – carrozable Pampas de Hospital (cruce carrozable Quebrada Seca) – Quebrada Hilario	Quebrada Faical - Carrozable Pampas de Hospital Quebrada Hilario (aguas abajo) Trocha El Plátano (parte baja) Paraje Ganadero El Plátano Quebrada Hilario
	10	Quebrada Faical – Tutumo Verde	El Hito Quebrada La Angostura Paraje Ganadero Tutumo Verde Trocha Tutumo Verde (trochas anexas) Carrozable Pampas de Hospital– Quebrada Faical
	12	Quebrada Faical – Carrozable Pampas Hospital (Cruce) Quebrada Faical	Quebrada Faical Paraje Ganadero El Checo Trocha El Checo (cruce) Quebrada Hilario Carrozable Pampas de Hospital-Quebrada Faical
BLOQUE II	01	Carrozable Pampas de Hospital – cruce carrozable Quebrada Seca (parte alta)	Trocha El Blanco (trochas anexas) Trocha Peña Blanca (trochas anexas) Trocha a Pozo Azul (trochas anexas) Trocha El 22 (trochas anexas) Trocha Pachurco (trochas anexas)
	02	Quebrada La Angostura – trochas carrozables (parte baja)	Trocha El Blanco (trochas anexas) Trocha Pozo Azul (trochas anexas) Trocha El 22 (trochas anexas) Trocha Hierbales (trochas anexas)
	07	Quebrada Chacritas	Trocha Falcones (trochas anexas) Poza El Cóndor (trochas anexas) Trochas anexas
	11	Becerra	Quebrada Angostura Becerra Trocha Habilitada (La Angostura)
BLOQUE III	04	El Tutumo – Carrozable Quebrada Seca (cruce)	Trocha El Burro – Quebrada Faical Trocha El Pitón – Quebrada Faical Trocha El Plátano (trochas anexas) Trocha El Checo – Quebrada Faical
	06	Las Peñas	Quebrada Las Peñas (trochas anexas) Quebrada El Plátano (trochas anexas)
	08	El Tártago	Trochas anexas

000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

28 NOV 2022



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Bloque	Ruta de patrullaje	Recorrido	Áreas a intervenir
	09	El Tutumo	Trocha El Papayo (trochas anexas) Quebrada El Tutumo (trochas anexas) Trocha Ceibo El León (trochas anexas)

Fuente: Jefatura del Área

Tabla 3

Rutas de patrullaje especial y áreas de intervención en el ACRAF.

Ruta	Bloque	Áreas (ha)	Áreas a intervenir
01	BLOQUE I	2046.75	Quebrada Faical Paraje Ganadero El Checo Quebrada Hilario Cerro Bombas Trocha Caravanas
02	BLOQUE II	3316.65	Quebrada La Angostura Trocha anexa El Blanco Trocha Pozo Azul Trocha El 22 Trocha Hierbales Paraje Ganadero Tutumo Verde Quebrada Hilario Paraje Ganadero El Plátano Trocha hacia las Peñas
03	BLOQUE III	3431.05	Trocha El Burro Quebrada Faical (aguas arriba) Paraje Ganadero El Checo Trocha El Checo Carrozable Quebrada Seca – Tutumo Trocha El Burro

Fuente: Jefatura del Área

Por otro lado, en el desarrollo de las labores de vigilancia se está considerando la Zona de Influencia del ACRAF que abarca áreas adyacentes a su límite norte donde se encuentran bosques degradados, población humana, parcelas y otras manifestaciones de actividades económicas que de uno u otro modo afectan al bosque por extracción de recursos. En la Zona de Influencia se registra el mayor número de incidencias en perjuicio de recursos forestales y de fauna silvestre, siendo de interés por su proximidad al ACRAF, en tal sentido, la Jefatura del Área promoverá patrullajes conjuntos teniendo en cuenta criterios de priorización por grado de amenaza. Estratégicamente la Zona de Influencia podría incluirse en la programación de patrullajes rutinarios sustentada en la valoración de las amenazas existentes y en la presencia de las principales vías de acceso al ACRAF que pasan por ella, en ese sentido, la vigilancia de ese sector ofrece la oportunidad de proteger mejor el ACRAF.

En este espacio el ACRAF no pretende limitar derechos, ni regular actividades económicas existentes y futuras, más bien el interés es fortalecer las labores



000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

28 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

de vigilancia y la promoción de actividades económicas sostenibles en favor de la conservación del área natural protegida.

En el siguiente cuadro se presenta la extensión de la Zona de Influencia comprendida en los siguientes puntos.

Tabla 4*Límites de la Zona de Influencia del ACRAF.*

Puntos	Este	Norte	Descripción
1	572476	9583249	Bocana quebrada Alambique - Cochas (partiendo del Hito N° 5 del ACRAF)
2	565472	9584075	Cruce del límite del Parque Nacional Cerros de Amotape con quebrada Overazal.
3	565574	9586764	Cruce de la quebrada Cabuyal con vía de acceso desde Pampas de Hospital a centro poblado Becerra.
4	566133	9587834	Quebrada El Papayo.
5	570079	9588345	Quebrada Ceibal con trocha carrozable que conduce a Chacritas.
6	573774	9588949	Quebrada Chacritas
7	585756	9590170	Línea recta hacia quebrada Faical, sector El Corral.
8	585105	9588742	Hito N° 2 del ACRAF.

Fuente: Jefatura del Área**Límites:**

Desde bocana de quebrada Alambique-Cochas hacia el Punto 1 siguiendo el límite del PNCA; desde Punto 1 siguiendo límite del PNCA hasta el Punto 2, del Punto 2 aguas abajo de quebrada Overazal hasta la intersección con quebrada Cabuyal luego aguas abajo por la misma quebrada hasta el Punto 3, del Punto 3 en línea recta hasta el Punto 4 en la intersección con la quebrada El Papayo, del punto 4 en línea recta hasta el punto 5, del Punto 5 en línea recta hasta el Punto 6 en el cruce con quebrada Chacritas, del Punto 6 en línea recta al Punto 7 intersección con quebrada Faical, y del Punto 7 aguas arriba de la quebrada Faical hasta el Hito N° 2 del ACRAF.

Tabla 5*Detalles de la estrategia Fortalecimiento del control y vigilancia en el área de conservación regional y en su zona de influencia*

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
Objetivo 1 Recuperar la cobertura	En el ACRAF los patrullajes rutinarios se programarán regularmente por mes, priorizando los bloques La Angostura y El Tutumo que se encuentran



28 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.	<p>colindantes con su Zona de Influencia y que, por lo tanto, perciben un mayor grado de amenaza por la tala sin sostenibilidad, el aprovechamiento de productos no maderables sin sostenibilidad, la caza sin sostenibilidad y la ampliación de la frontera agrícola. Los patrullajes especiales son determinados inopinadamente según la necesidad de protección del área. El bloque El Caucho se vigilará con menor frecuencia, porque, tiene una sola vía de acceso que pasa por el bloque La Angostura; en este caso, el control y vigilancia que se ejerzan en los bloques mencionados en el párrafo anterior será fundamental para tener cubierto el ACRAF. En la Zona de Influencia la Jefatura del Área solamente ejerce vigilancia, en tal sentido, colabora con la DFFSAAA brindando información sobre incidencias que afectan a los recursos forestales y de fauna silvestre en ese espacio.</p> <p>La Jefatura del Área fortalece constantemente las capacidades del personal que ejecuta labores de control y vigilancia. Los reportes del personal de control y vigilancia se realizan de forma diaria enviando fotografías georreferenciadas y una breve descripción de los eventos a un grupo de WhatsApp, los que son sistematizados en oficina, asimismo, se utiliza la tecnología SMART en celulares para un registro más detallado de las características de los eventos, esta información digital se descarga quincenalmente y se representa en un mapa para monitorear el grado de cobertura del área por períodos.</p> <p>En el caso de afectaciones a los recursos naturales e infraestructura del ACRAF se procede a: i) Reportar a la Jefatura del Área quién elabora el informe correspondiente y diligenciar las comunicaciones que el caso requiere; ii) Reducir el valor comercial del producto maderable, no maderable o de fauna silvestre abandonado, iii) Retener los productos de flora y fauna silvestre que tengan custodia de terceros, pero, que no acrediten documentos oficiales que amparen su procedencia y transporte; en este caso la Jefatura del Área comunica a la PNP y a la FPEMA para las acciones que correspondan.</p>	
	Indicadores	Supuesto para cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de patrullajes rutinarios • Superficie bajo vigilancia y control 	Las labores de control y vigilancia en el ACRAF y su Zona de Influencia se financian permanentemente y adecuadamente



6.2. Fortalecimiento de la participación conjunta en control y vigilancia con la DFFSAAA y otras autoridades competentes.

La vigilancia y el control es una actividad permanente que se ejerce en áreas naturales protegidas. En el ACRAF la autoridad que ejerce control y vigilancia es la Jefatura del Área que se apoya en la SGRN y la GRRNGMA del GRT. En la Zona de Influencia, las autoridades competentes que intervienen en el caso de afectaciones a los bosques naturales son la DFFSAAA como representante de la ARFFS y la FPEMA de Tumbes en defensa del interés público y la prevención del delito⁶ contando con el apoyo de la PNP, quienes actúan generalmente de manera coordinada. No obstante en el marco del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre⁷ el GRT creó la Mesa Regional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre – MRCVFFS de Tumbes, con la finalidad de generar un espacio de articulación institucional para atender casos de complejidad media cuya envergadura supera las capacidades individuales de las entidades competentes para intervenir oportunamente; entre las instituciones colaboradoras se encuentran la GRRNGMA quién la preside, el Ejército Peruano, el SERNANP, el OEFA, el PEBPT, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

La coordinación interinstitucional entre organismos del Estado para acciones de control y vigilancia en bosques naturales es poco efectiva muchas veces por la escasez de recursos logísticos y de personal especializado; en ese sentido la participación conjunta de la Jefatura del Área con las instancias competentes tiene que ser fortalecida para intensificar la presencia del Estado en la Zona de Influencia, bajo el supuesto de que si se controla y vigila con más frecuencia en esa área el número de afectaciones a los recursos forestales y de fauna silvestre del ACRAF tenderá a ser reducido.

Tabla 6

Detalles de la estrategia Fortalecimiento de la participación conjunta en control y vigilancia con la DFFSAAA y otras autoridades competentes

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
Objetivo 1 Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de	<p>La Jefatura del Área realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecerá permanentemente las capacidades del personal que ejerce control y vigilancia. • Llevará un registro ordenado y mapeado de las incidencias que tome conocimiento que afectan a los recursos forestales y de

⁶ https://www.mpfn.gob.pe/quienes_somos/

Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763

Artículo 147º. Acciones de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre

000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

12 8 NOV 2022



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.	<p>fauna silvestre en la Zona de Influencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursará comunicaciones oficiales de los hechos a la DFFSAAA, reportando las evidencias del caso. Programará y presupuestará un patrullaje conjunto al mes como mínimo, teniendo como insumo la frecuencia de incidencias en áreas de la Zona de Influencia y la información que disponga la DFFSAAA. <p>En este proceso podrá coordinar con la GRRNGMA para recurrir a la MRCVFFS de Tumbes de ser el caso.</p>	
	Indicadores	Supuesto para cumplimiento
	Número de patrullajes conjuntos	Las labores de control y vigilancia en el ACRAF y su Zona de Influencia se financian permanente y adecuadamente

6.3. Fomento de actividades económicas sostenibles

Las actividades económicas sostenibles son aquellas que generan ingresos económicos a pobladores locales, fortaleciendo sus organizaciones y generando un impacto ambiental mínimo, por consiguiente, contribuyen a la conservación del área.

El marco para fomentar actividades económicas sostenibles son los objetivos de creación del área y el involucramiento de organizaciones locales, bajo el liderazgo de la Jefatura del Área.

El esquema de trabajo es generar ingresos económicos locales para reducir impactos en el área natural protegida. Las actividades económicas sostenibles pueden tener lugar en el ACRAF o en su Zona de Influencia.

Tabla 7

Detalles de la estrategia Fomento de actividades económicas sostenibles

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
Objetivo 1 Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando	<p>La GRRNGMA a través de la Jefatura del Área fomenta actividades económicas sostenibles, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sectores que presentan mayor grado de amenaza hacia el ACRAF. La viabilidad ambiental y social del proyecto (referido al compromiso y fortaleza de la organización local involucrada, de ser el caso la intervención, también significará el fortalecimiento organizacional). El grado potencial de contribución del proyecto a la conservación

000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

28 NOV 2022



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles	<p>del área natural protegida.</p> <ul style="list-style-type: none"> La capacidad de la organización local para presentar contraparte ante organizaciones que aportan financiamiento. Las condiciones que exigen las entidades financieras. <p>Las actividades económicas para el financiamiento de proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> La agricultura sostenible, entre sus variantes puede incluirse la agroforestería y el cultivo de especies de la agrobiodiversidad del ACRAF como la Pitaya, entre otros; en general el proyecto también debe contribuir a la seguridad alimentaria y/o al uso sostenible del agua y del suelo. La ganadería sostenible, orientada a mejorar el rendimiento en la producción de bienes (carne, leche y sus derivados; y productos artesanales de pieles y otras partes utilizadas en la decoración y como suvenires) y la conservación de los recursos naturales involucrados. Aprovechamiento de productos no maderables, como la cosecha de cortezas y plantas medicinales, la producción de orquídeas, entre otras posibilidades sostenibles, puede incluirse en esta categoría la producción apícola. El turismo sostenible, fomentando la asociatividad para impulsar en la mejora que involucra trabajos en hostelería, comida típica, entre otras actividades del rubro que generen ingresos al poblador local. El aprovechamiento de recursos de la flora y fauna silvestre del bosque seco, en áreas de la Zona de Influencia y del ACRAF. <p>La Jefatura del Área lidera el proceso de priorización de ideas de proyectos, luego conjuntamente con la GRRNGMA gestiona el financiamiento mediante inversión pública y/o financiamiento privado. PROFONANPE, entre otras organizaciones sin fines de lucro, es una institución privada que financia pequeños y medianos proyectos sostenibles vinculados a la conservación de áreas naturales protegidas. Otra opción son los PROCOMPITE u otros mecanismos promovidos por los gobiernos locales y otras instancias.</p>	
	Indicadores	Supuesto para cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos en ejecución 	Se gestionan e implementan proyectos que fomentan actividades económicas sostenibles de bajo impacto ambiental en poblados de zonas de influencia.



000280

28 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
	Se recupera la cobertura vegetal del ACRAF para garantizar servicios al poblador local.

6.4. Fortalecimiento organizacional de asociaciones de agricultores para la mejora en la gestión de proyectos de agricultura de bajo impacto.

Si bien es cierto que la Jefatura del ACRAF fomenta actividades económicas sostenibles, es necesario que las organizaciones locales conformadas por pobladores organizados a instancias de la Jefatura del ACRAF y de otros organismos públicos adscritos al GRT y otros con interés en la conservación y el desarrollo local, sean fortalecidas para la propia gestión y monitoreo de proyectos de agricultura sostenible en su ámbito.

Se requiere de organizaciones con capacidad de gestión y comprometidas con una visión de desarrollo endógeno para aprovechar las oportunidades del contexto y/o gestionar recursos de fuentes públicas o privadas.

Esta intención comparte la lógica de generar ingresos económicos locales para reducir impactos en el área natural protegida.

Tabla 8

Detalles de la estrategia Fortalecimiento organizacional de asociaciones de agricultores para la mejora en la gestión de proyectos de agricultura de bajo impacto

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
Objetivo 1 Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.	La Jefatura del ACRAF conjuntamente con la GRRNGMA lidera un proceso de fortalecimiento de capacidades organizacionales en el ámbito de la Zona de Influencia, priorizando los poblados que presenten mayor grado de amenaza al área natural protegida, asimismo, realizan el acompañamiento en la gestión y monitoreo de proyectos.	
Indicadores	Supuesto para cumplimiento	
• Número de asociaciones fortalecidas	La Jefatura del Área gestiona recursos para el fortalecimiento de capacidades organizacionales y realiza el acompañamiento en la gestión de proyectos que fomenten prácticas agrícolas sostenibles	



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

6.5. Mejoramiento de la delimitación del ACRAF

La delimitación del ACRAF no es la adecuada, porque, no se han establecido hitos en todos los puntos que se señalan en el Decreto Supremo N° 006-2011-MINAM y, en su límite que se extiende del vértice 1 al vértice 2 no hay evidencias de delimitación física, teniendo en cuenta que en la Zona de Influencia existen actividades humanas que ejercen impactos negativos en el área natural protegida.

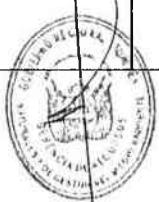
En este caso procede determinar la brecha de delimitación del ACRAF teniendo como referencia documentos técnicos del SERNANP y la situación actual del área. La determinación e instalación de estructuras tipo hitos u otras de carácter informativo se avocarán en mayor proporción en las áreas afectadas próximas y dentro del ACRAF y, luego, en las áreas donde las amenazas de afectación sean graves. Es aplicable en este caso la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en lo que se refiere a la competencia en materia de áreas naturales protegidas.

Por otro lado, se tiene áreas deforestadas que se encuentran en los límites del ACRAF que necesitan ser reforestadas para brindar servicios ecosistémicos y fortalecer las zonas limítrofes del área natural protegida.

Tabla 9

Detalles de la estrategia Mejoramiento de la delimitación del ACR

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
Objetivo 1 Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.	Indicadores	
	Supuesto para cumplimiento	
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de brecha de delimitación • Porcentaje de repoblamiento de áreas deforestadas 	<p>La Jefatura del Área lidera la determinación de la brecha de delimitación del área natural protegida y su subsanación en coordinación con la GRRNGMA mediante un expediente técnico. Respecto a las áreas limítrofes desbosquedas, la Jefatura del Área impulsa la regeneración forestal en dichos espacios.</p> <p>La Jefatura del Área determina la brecha de delimitación del ACRAF y la GRRNGMA formula expediente técnico.</p> <p>La Jefatura del Área gestiona los recursos para regenerar las áreas limítrofes desbosquedas.</p>





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

6.6. Implementación de acuerdos de conservación con los ganaderos y de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística

El ordenamiento de la ganadería que se desarrolla en el ACRAF con preexistencia a su creación, es un asunto prioritario, debido a que no cumple criterios de sostenibilidad. El forrajeo es desordenado, el control del número de cabezas de ganado es inexistente y la vigilancia sanitaria es deficiente. Hay que tener presente que otras actividades económicas tienen potencial de desarrollo en el área como la recreación y el turismo, la observación de aves, el aprovechamiento de fauna silvestre *in situ*, entre otras opciones; en ese contexto la presencia no controlada del ganado vacuno representa riesgos de perjuicio a la integridad física del visitante y a la infraestructura asociada a otras actividades como la recreacional y el turismo.

Para que la actividad recreacional y turística sea factible, es necesario la implementación progresiva de la infraestructura adecuada para garantizar una experiencia satisfactoria al visitante.

Por otro lado, el tema sanitario no ha sido abordado debidamente dado a que eventualmente el ganado vacuno es portador de enfermedades que pueden ser transmitidas a otros mamíferos como las especies de la fauna silvestre y viceversa.

Tabla 10

Detalles de la estrategia Implementación de acuerdos de conservación con los ganaderos y de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
Objetivo 2 Mejorar la seguridad del acceso a los lugares turísticos que brinda el área natural protegida.	La Jefatura del Área determina la implementación de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística de acuerdo a la normativa técnica dada por la DIRCETUR y otros organismos vinculados a la cadena de servicios de la actividad. La Jefatura del Área lidera el proceso para la firma de acuerdos de conservación entre los ganaderos y el GRT y, asimismo, impulsa su implementación. El acuerdo de conservación es una figura amparada en la legislación vigente que incorpora compromisos mutuos en favor de la conservación del área natural protegida, el desarrollo de otras actividades económicas en el área y el beneficio del ganadero. No genera gastos a los ganaderos, su implementación es progresiva y tiene una vigencia que puede ser renovada. La Jefatura del Área y la



Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
		GRRNGMA en representación del GRT hacen lo necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos.
	Indicadores	Supuesto para cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de compromisos implementados • Porcentaje de senderos habilitados 	El GRT y las asociaciones de ganaderos cumplen con los compromisos de los acuerdos de conservación, específicamente en lo referente a la protección de la infraestructura asociada a otras actividades económicas.

6.7. Fortalecimiento organizacional de asociaciones de ganaderos para la mejora en la gestión de proyectos de ganadería sostenible

La Jefatura del Área fomenta actividades económicas sostenibles en la Zona de Influencia y en el área natural protegida misma. Como en el caso de los agricultores, las organizaciones de ganaderos con los que el GRT firme acuerdos de conservación deben ser fortalecidas para la propia gestión y monitoreo de proyectos de mejoramiento de la actividad ganadera.

Esta intención comparte la lógica de mejorar el nivel de ingresos económicos de pobladores locales para reducir impactos en el área natural protegida. La Jefatura del Área y la GRRNGMA realizarán el acompañamiento necesario para implementar proyectos de ganadería sostenible.

Tabla 11

Detalles de la estrategia Fortalecimiento organizacional de asociaciones de ganaderos para la mejora en la gestión de proyectos de ganadería sostenible

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención
Objetivo 3 Mejorar el aprovechamiento sostenible del recurso forrajero que brinda el área natural protegida.	<p>La Jefatura del Área conjuntamente con la GRRNGMA lidera un proceso de fortalecimiento de capacidades organizacionales a los ganaderos con los cuales el GRT ha suscrito acuerdos de conservación.</p> <p>Los recursos para esta iniciativa se gestionarán ante el tesoro público o entidades sin fines de lucro mediante el mecanismo necesario. El fortalecimiento organizacional comprende i) El afianzamiento del liderazgo, ii) El mejoramiento de la capacidad de negociación, iii) El mejoramiento del conocimiento de herramientas administrativas, iv) Estrategias de</p>

000280

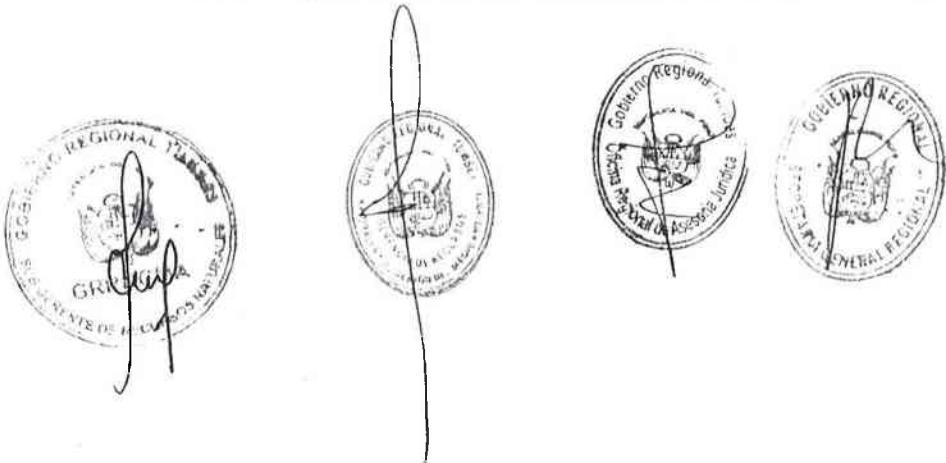


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

28 NOV 2022

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo al que contribuye	Modo de intervención	
	Indicadores	Supuesto para cumplimiento
	<ul style="list-style-type: none">• Número de asociaciones fortalecidas	La GRRNGMA y la Jefatura del Área garantizan eventos de capacitación a las asociaciones de ganaderos para la gestión de proyectos y realizan el acompañamiento necesario en su gestión e implementación.



000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tabla 12

Estrategias, resultados e indicadores del objetivo 01 del Plan Maestro del ACRAF

Objetivo 1: Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles

Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fortalecimiento del control y vigilancia en el área de conservación regional y en su zona de influencia.	Las acciones de control y vigilancia por la Jefatura del Área se orientan a los sectores del ACRAF con mayor grado de amenaza	Número de patrullajes rutinarios	1080	216	216	216	216	216	Las labores de control y vigilancia en el ACRAF y su zona de influencia se financian permanente y adecuadamente
		Superficie bajo vigilancia y control	Área del ACRAF	100%	100%	100%	100%	100%	
Fortalecimiento de la participación conjunta en control y vigilancia con la DFFSAAA y otras autoridades competentes.	Las autoridades competentes mejoran nivel de control y vigilancia en la zona de influencia del ACRAF.	Número de patrullajes conjuntos	60	12	12	12	12	12	Las labores de control y vigilancia en el ACRAF y su zona de influencia se financian permanente y adecuadamente



000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Objetivo 1: Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles

Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fomento de actividades económicas sostenibles	Pobladores implementan actividades económicas sostenibles	Número de proyectos en ejecución	2	0	1	1	0	0	Se gestionan e implementan proyectos que fomentan actividades económicas sostenibles de bajo impacto ambiental en poblados de la zona de influencia. Se recupera la cobertura vegetal del ACRAF para garantizar servicios ecosistémicos al poblador local.
Fortalecimiento organizacional de asociaciones de agricultores para la mejora en la gestión de proyectos de agricultura de bajo impacto.	Agricultores implementan prácticas agrícolas sostenibles	Número de proyectos en ejecución	2	0	1	1	0	0	La Jefatura del Área gestiona recursos para el fortalecimiento de capacidades organizacionales y acompaña en la gestión de proyectos que fomenten prácticas agrícolas sostenibles
Mejoramiento de la delimitación del ACR	Las acciones de control y vigilancia por la Jefatura del Área se orientan a los sectores del ACR con mayor grado de amenaza.	Porcentaje de brecha de delimitación	Brecha de delimitación	50%	50%	0	0	0	La Jefatura del Área determina la brecha de delimitación del ACRAF y formula expediente técnico. La GRRNGMA gestiona el recurso económico correspondiente
		Porcentaje de reforestación	6.31 ha	10%	10%	10%	10%	10%	Las áreas deforestadas son limítrofes, en tal sentido, deben ser repobladas

Copia del Original

000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

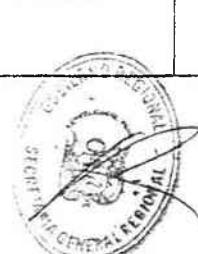
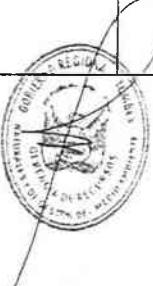
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Tabla 13

Estrategias, resultados e indicadores del objetivo 02 del Plan Maestro del ACRAF

Objetivo 2: Mejorar la seguridad del acceso a los lugares turísticos que brinda el área natural protegida.

Estrategia	Resultado clave	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Implementación de acuerdos de conservación con ganaderos y de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística	Ganaderos implementan prácticas adecuadas ⁸ de manejo ganadero y se implementa infraestructura básica para la recreación y el turismo.	Acuerdo de conservación implementado	3	0	1	1	1	0	El GRT y las asociaciones de ganaderos cumplen con los compromisos de los acuerdos de conservación que incluye la protección y respeto de trabajos realizados para implementar otras actividades económicas como la recreación y el turismo.
		Senderos habilitados	Se determinará en función a la línea base					Se necesita información de la proyección longitudinal de senderos para el desplazamiento de los visitantes, así como, información técnica aplicable por la DIRCETUR.	

⁸ Buenas prácticas ganaderas

000280 28 NOV 2022

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Tabla 14

Estrategias, resultados e indicadores del objetivo 3 del Plan Maestro del ACRAF

Objetivo 3: Mejorar el aprovechamiento sostenible del recurso forrajero que brinda el ecosistema bosque seco de colina y de montaña del área natural protegida.

Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fortalecimiento organizacional de asociaciones de ganaderos para la mejora en la gestión de proyectos de ganadería sostenible	Ganaderos organizados gestionan proyectos de ganadería sostenible	Número de asociaciones fortalecidas	2	0	2	0	0	0	La GRRNGMA y la Jefatura del Área garantizan eventos de capacitación a las asociaciones de ganaderos para la gestión de proyectos y realizan el acompañamiento necesario.
	Ganaderos implementan prácticas adecuadas de manejo del ganado vacuno	Número de proyectos en ejecución	1	0	0	1	0	0	El GRT y las asociaciones de ganaderos cumplen con los compromisos de los acuerdos de conservación. La GRRNGMA y la Jefatura del Área hacen el acompañamiento necesario.

Tabla 15

Cronograma de resultados claves y actividades del objetivo 1 del Plan Maestro del ACRAF

Cronograma de resultados y actividades												
Resultados claves		Actividades principales		Compromiso				Año				
								1	2	3	4	5
Las acciones de control y vigilancia por la Jefatura del Área se orientan a los sectores del ACRAF con mayor grado de amenaza		Aseguramiento de presupuesto para financiamiento de acciones de control y vigilancia		La GRRNGMA gestiona los recursos económicos y financia el control y vigilancia del ACRAF.				X	X	X	X	X

Copia fiel del Original

000280

28 NOV 2022

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Resultados claves	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
	Implementación de infraestructura correspondiente a la brecha de delimitación del ACRAF.	La GRRNGMA gestiona los recursos económicos y financia la construcción de infraestructura de delimitación.	X	X			
	Programación de patrullajes rutinarios y especiales	La Jefatura del Área programa oportunamente los patrullajes rutinarios y especiales.	X	X	X	X	X
	Reforestación de áreas limítrofes desbosquedas.	La Jefatura del Área realiza la recuperación de áreas desbosquedadas con recursos propios y la colaboración de otras entidades del sector público y privado.	X	X	X	X	X
Las autoridades competentes mejoran nivel de control y vigilancia en la zona de influencia del ACR.	Programación de patrullajes conjuntos de acuerdo a la ocurrencia de incidencias de tala y caza.	La Jefatura del Área coordina, programa y gestiona recursos oportunamente para efectuar patrullajes conjuntos.	X	X	X	X	X
Pobladores implementan actividades económicas sostenibles	Acompañamiento en la identificación, gestión y ejecución de proyectos de actividades económicas sostenibles	La Jefatura del área acompaña en la gestión y el monitoreo de proyectos de actividades económicas sostenibles.		X	X		
	Estudios poblacionales de especies de flora y de fauna silvestre con fines de aprovechamiento sostenible en el ACR y su zona de influencia.	La Jefatura del Área gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de investigaciones científicas en el ACRAF.	X	X	X		
Agricultores implementan prácticas agrícolas sostenibles	Gestión de proyectos que fomenten la adopción de prácticas agrícolas sostenibles	La GRRNGMA y la Jefatura del Área se comprometen a gestionar proyectos que fomenten prácticas agrícolas sostenibles	X	X	X	X	X

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
 Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Tabla 16

Cronograma de resultados claves y actividades del objetivo 2 del Plan Maestro del ACRAF

Cronograma de resultado y actividades				
Resultados claves	Actividades principales	Compromiso	Año	
			1	2
Ganaderos implementan prácticas adecuadas de manejo ganadero y se implementa infraestructura básica para la recreación y el turismo.	Delimitar áreas de pastoreo de cada asociación en función al uso tradicional conforme a los acuerdos de conservación.	Las asociaciones de ganaderos en el marco de un acuerdo de conservación se comprometen a respetar las áreas destinadas al uso ganadero y a respetar los trabajos, bienes asociados y prácticas de otras actividades como el turismo y la recreación que se desarrollen en el ACRAF.	X	
	Implementación de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística.	La Jefatura del Área y la GRRNGMA determinan la necesidad de senderos para el desplazamiento seguro de los visitantes y financian su implementación.	X	X X X X X

Tabla 17

Cronograma de resultados claves y actividades del objetivo 3 del Plan Maestro del ACRAF

Cronograma de resultado y actividades				
Resultados claves	Actividades principales	Compromiso	Año	
			1	2
Ganaderos organizados gestionan proyectos de ganadería sostenible	Fortalecimiento de capacidades de las asociaciones de ganaderos suscriptoras de acuerdos de conservación para la identificación, gestión y	La Jefatura del Área y la GRRNGMA se comprometen a garantizar eventos de fortalecimiento de capacidades a las asociaciones de ganaderos y a realizar el	X	X

000280 28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

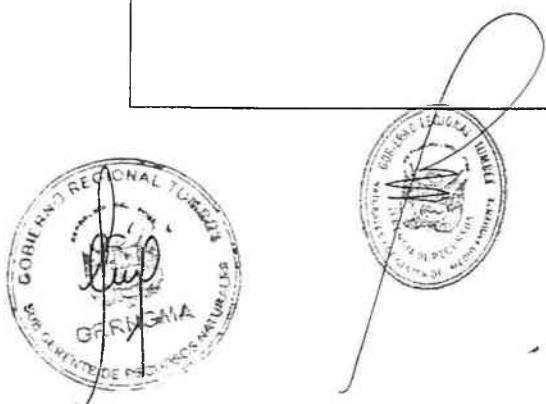
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Resultados claves	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Ganaderos implementan prácticas adecuadas de manejo del ganado vacuno	monitoreo de proyectos de ganadería sostenible	acompañamiento en la gestión y monitoreo de proyectos.					
	Acompañamiento institucional en la gestión de proyectos de ganadería sostenible.		X	X	X	X	X
	Controlar el tamaño de los hatos ganaderos conforme a los compromisos de los acuerdos de conservación	La Jefatura del ACR y las asociaciones de ganaderos se comprometen a dar las condiciones para que se efectúe oportunamente el censo de hatos de ganado.	X	X	X	X	X
	Se realiza investigación para determinar la capacidad de carga del ACRAF para el uso ganadero de vacunos.	La Jefatura del Área gestiona recursos económicos y humanos para realizar investigaciones.	X	X			
	Vigilar que el uso del territorio del ACRAF por la ganadería tradicional se ajuste a los espacios delimitados para tal efecto.	La Jefatura del Área y las asociaciones de ganaderos cumplen los compromisos del acuerdo de conservación	X	X	X	X	X



Copia Fiel del Original



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. Zonificación

De acuerdo a la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP la zonificación permite la planificación y ordenamiento espacial del área en base a sus objetivos de creación y del plan maestro. Con la zonificación se busca implementar las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Maestro.

Cada una de las categorías de zonificación, de acuerdo a la resolución presidencial citada, debe contar con:

a) Criterios

Pueden ser biológicos, ecológicos, culturales, de provisión de servicios ecosistémicos, derechos preexistentes y potencialidad en el uso sostenible de recursos naturales que sirven para sustentar la asignación de una categoría de zonificación.

b) Condiciones

Se desarrollan en función a los criterios biológicos, ecológicos y de servicios ecosistémicos que deben mantenerse y/o recuperarse en la zona establecida de conformidad con las estrategias priorizadas.

c) Normas de uso

Se sustentan en los criterios y condiciones del ámbito zonificado y sirven para regular el desarrollo de actividades precisando las prohibiciones, restricciones, excepciones, permisos y acciones

De acuerdo al artículo 23° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, las categorías de zonificación se presentan en la tabla siguiente.

Tabla 18

Categorías de zonificación de áreas naturales protegidas

Categoría de zonificación	Descripción
Zona de protección estricta	Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido pocos o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas Zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica.
Zona silvestre	Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Categoría de zonificación	Descripción
Zona de uso turístico y recreativo	Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados.
Zona de aprovechamiento directo	Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo, de acuerdo al Art. 21 de la presente Ley
Zona de uso especial	Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que, por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.
Zona de recuperación	Zona transitoria, aplicable a ámbitos que, por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza
Zona histórico cultural	Define ámbitos que cuentan con valores históricos o arqueológicos importantes y cuyo manejo debe orientarse a su mantenimiento, integrándolos al entorno natural. Es posible implementar facilidades de interpretación para los visitantes y población local. Se promoverán en dichas áreas la investigación, actividades educativas y uso recreativo, en relación a sus valores culturales

7.1. Zona de recuperación

Tabla 19

Características de la zona de recuperación

Criterio	Condición	Norma de uso
Áreas del Bosque Estacionalmente Seco de Colina y de Montaña que domina el ACRAF. En este ecosistema se encuentran el Guayacán, Huáltaco, Bálsamo, Huápala, etc., propios de este ecosistema. En cuanto a fauna silvestre tenemos el Mono coto, Mono machín, Oso hormiguero, venado colorado, etc. Especies como el Bálsamo y el Huáltaco se encuentran en la categoría de Peligro Crítico del D.S. 043-2006-MINAG.	Áreas desbosquedas para instalar parcelas agrícolas y pasto en pequeña extensión y áreas muy intervenidas por tala selectiva. Estas áreas se encuentran en situación de abandono, algunas contienen plantas de Limón y de Guayaba. Se encuentran en mayor proporción cerca al vértice 2 del ACRAF. La extensión de las áreas desbosquedas con fines agrícolas y otros es de 6.31 ha. No se permite la instalación de nuevas plantaciones agrícolas o de otro tipo ni la ampliación de las ya existentes.	En estas áreas puede realizarse la reforestación únicamente con especies de este ecosistema y de modo diversificado. Queda prohibida la instalación de pasturas, cultivos agrícolas (permanentes y temporales), corrales, etc. La delimitación del ACRAF debe quedar claramente definida en este sector. No se admite el depósito de residuos sólidos en La zona de recuperación. Puede realizarse

8 NOV 2022



000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Criterio	Condición	Norma de uso
		investigación de tipo experimental, incluso, que contribuya a la recuperación del bosque.

7.2. Zona de uso turístico y recreativo

Tabla 20

Características de la zona de uso turístico y recreativo

Criterio	Condición	Norma de uso
Áreas del Bosque Estacionalmente Seco de Colina y de Montaña que domina el ACRAF. Estas áreas han sido seleccionadas por presentar belleza paisajística ideal para la observación y la recreación. El Mirador y Poza Azul se encuentran por el lado de la quebrada Angostura. Poza Honda, Pilar El Checo y Cataratas El Pitón se encuentran por el lado de la quebrada Faical. Con excepción de El Mirador los otros lugares presentan como atractivo el bosque y sectores de la quebrada con presencia temporal de agua superficial.	Los parajes con belleza escénica se protegen de tal manera que no se deterioren las características naturales que los conforman. La actividad recreativa y/o turística no debe afectar las características naturales de los espacios mencionados. La infraestructura asociada a la recreación y el turismo deberá estar en armonía con el paisaje y sus características y su disposición en el terreno deberá prever el uso ganadero que se implementa mediante acuerdos de conservación y la normativa dada por la autoridad competente en la materia. La protección de la integridad física del visitante y la garantía de una buena experiencia son cruciales para la gestión del área, en este extremo.	El uso del recurso turístico implica el respeto del visitante a la naturaleza, a la infraestructura asociada que se implemente y a las regulaciones que para tal efecto determinen el GRT y las autoridades competentes que correspondan. El diseño del circuito se realiza bajo los estándares que señale la autoridad competente de ser el caso, las condiciones que impongan los gobiernos locales y los objetivos del plan maestro. No se permite el depósito de residuos sólidos en el área.

7.3. Zona de uso especial

Tabla 21

Características de la zona de uso especial

Criterio	Condición	Norma de uso
Esta zona del ACRAF corresponde a los usos de la ganadería tradicional con quienes el GRT firma acuerdos de conservación. A las principales vías de acceso al área y a las	Las áreas de uso ganadero deberán mantener su cobertura vegetal, es decir, esta actividad económica no deberá contribuir a la degradación del bosque. Las casetas de control y	El uso ganadero del bosque se regirá conforme a los compromisos de los acuerdos de conservación firmados. No implica el aumento del área de forrajeo ni el cobro de ningún estipendio económico. Las asociaciones que no hayan firmado acuerdos de conservación con el GRT estarán sujetas al cobro monetario por el uso del



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

casetas de control y vigilancia en las siguientes coordenadas UTM WGS 84: Ceibal: V1 570789 9586195 V2 570788 9586182 V3 570776 9586180 V4 570760 9586181 V5 570760 9586194 V6 570773 9586194	vigilancia son construcciones para la permanencia del personal de control y vigilancia del ACRAF y ocupan un área específica que no deberá ser ampliado salvo por necesidad identificada por la Jefatura del Área. Las vías de acceso tienen capacidad de tránsito carrozable y son utilizadas también por la ganadería tradicional para su desplazamiento.	recurso forrajero mediante Planes de Manejo, en caso de disponibilidad del recurso. El personal de control y vigilancia utiliza las instalaciones y equipamiento conforme a la programación de patrullajes, al propósito de conservar el área, y a las normas de la Jefatura del Área, para tal efecto. Las vías de acceso no serán ampliadas solo cabe el mantenimiento para facilitar el desplazamiento durante las labores de control y vigilancia como la que accede por el Bloque II hacia la Estación Biológica El Caucho del SERNANP y otros usos contemplados en la zonificación como el turístico y recreativo, entre otros, que tienen en estas trochas el medio principal de desplazamiento... No se admite el depósito de residuos sólidos en el área. Se permite la investigación científica de preferencia sobre el impacto de la ganadería en el bosque.
---	--	--

7.4. Zona de aprovechamiento directo

Tabla 22

Características de la zona de aprovechamiento directo

Criterio	Condición	Norma de uso
Esta zona del ACRAF corresponde a áreas donde existe la presencia de recursos forestales susceptibles de aprovechamiento no maderable. También se considera zona de aprovechamiento directo a las áreas con potencial hídrico donde se proyecta el represamiento de las quebradas Faical (162 ha) y el Proyecto Margen Derecha del río Tumbes (38.95 ha) en cumplimiento de los estudios técnicos necesarios a realizarse acorde al Dictamen Dirimente N° 001-2022-JUS/DGDNCR ¹¹ .	El uso no maderable es sostenible, no contribuye a la degradación del bosque, se realizará bajo planes de manejo aprobados por la Jefatura del Área. En tanto se espera que las partes involucradas en los mencionados proyectos de irrigación hagan las coordinaciones indicadas en el Dictamen Dirimente N° 001-2022-JUS/DGDNCR, el aprovechamiento no maderable sostenible del bosque asegurará su permanencia y regeneración natural en dichas áreas.	El aprovechamiento no maderable se realiza mediante planes de manejo. Tras llegar a un acuerdo de partes, como dispone el Dictamen Dirimente N° 001-2022-JUS/DGDNCR, los estudios técnicos respectivos definirán la intervención técnica más adecuada, evaluando y proponiendo las opciones necesarias para el cuidado de la biodiversidad que se viene conservando en el ACRAF. Esta zona admite la investigación científica relacionada a la regeneración del bosque en general, y de las especies sujetas de aprovechamiento, en particular. El usuario del bosque no debe dejar residuos sólidos en el área.

¹¹ Dictamen dirimente N° 001 -2022-JUS/DGDNCR



000280

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

Contra Fiel del Original
28 NOV 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7.5. Zona histórico cultural

Tabla 23

Características de la zona histórica cultural

Criterio	Condición	Norma de uso
Esta área del ACRAF comprende vestigios (trincheras) de la guerra del año 1941 contra el Ecuador.	<p>Esta área no admite actividades de aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre, ni el uso ganadero. El acondicionamiento informativo y los caminos para el visitante se construirán guardando la armonía con el entorno natural.</p> <p>La puesta en valor del área se realizará de acuerdo a los criterios de la autoridad competente en la materia.</p>	<p>Se permite la investigación científica no experimental.</p> <p>Se permite el acceso de los visitantes respetando la señalización y el tránsito por caminos autorizados.</p> <p>No se permite el acceso al lugar con vehículos motorizados.</p> <p>No se permite la investigación.</p> <p>El visitante no debe dejar residuos sólidos en el área.</p>

7.6. Zona silvestre

Tabla 20

Características de la zona silvestre

Criterio	Condición	Norma de uso
Comprende áreas donde se ha realizado avistamiento de especies de mamíferos como el Mono Coto, Venado Cola Gris, Venado Colorado, Oso Hormiguero y huellas de felino, presumiblemente Puma. Estos ámbitos presentan cobertura con mayor presencia de especies forestales por hectárea. Estas áreas pese a su intervención se encuentran en regeneración natural, de tal manera que presentan hábitats de fauna silvestre con mejores características para el refugio y la provisión de alimentos.	Estas áreas deben mantener su cobertura vegetal, en ese sentido no se admiten actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, el uso forrajero de la ganadería. Su mayor diversidad de especies forestales las hace especiales para hábitats de fauna silvestre y como focos de conservación para la recuperación de la cobertura vegetal del ACRAF.	<p>Se permite el desarrollo de investigación científica, tanto experimental como no experimental.</p> <p>Se permite el uso de vehículos motorizados por los caminos y trochas preexistentes para labores propias del ACRAF como el control y vigilancia, entre otras opciones en el marco del presente Plan Maestro. El paso de vehículos hacia la Estación Biológica de El Cacho del SERNANP se coordina con la Jefatura del ACRAF.</p> <p>Los visitantes no deben dejar ningún tipo de residuo sólido en el área.</p>

(iv) Las partes deben garantizar el cumplimiento efectivo de Decreto Ley N° 19060 y el Decreto Supremo N° 687-72-AG en armonía con el deber constitucional de uso y aprovechamiento sostenible del agua y el deber constitucional de promover la conservación de las áreas naturales protegidas, procurando en ese sentido, la identificación, análisis y evaluación de los impactos ambientales que podrían generarse o habilitando dicho estudio, a efectos de generar alternativas de solución tanto normativas como no normativas o de gestión, superando trabas administrativas formales a través del diálogo interinstitucional, a fin de focalizar las acciones que el caso concreto requiera.

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

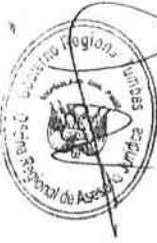
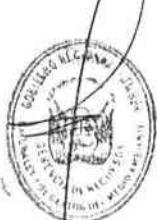
7.7. Áreas de la zonificación

Tabla 21

Zonas y su extensión.

Zonas	Extensión (ha)
Histórico cultural	18.66
Uso recreativo y turístico	372.63
Uso especial	1502.73
Recuperación	421.66
Silvestre	2656.97
Aprovechamiento directo	3821.85
Total	8794.50

Fuente: Jefatura del Área.



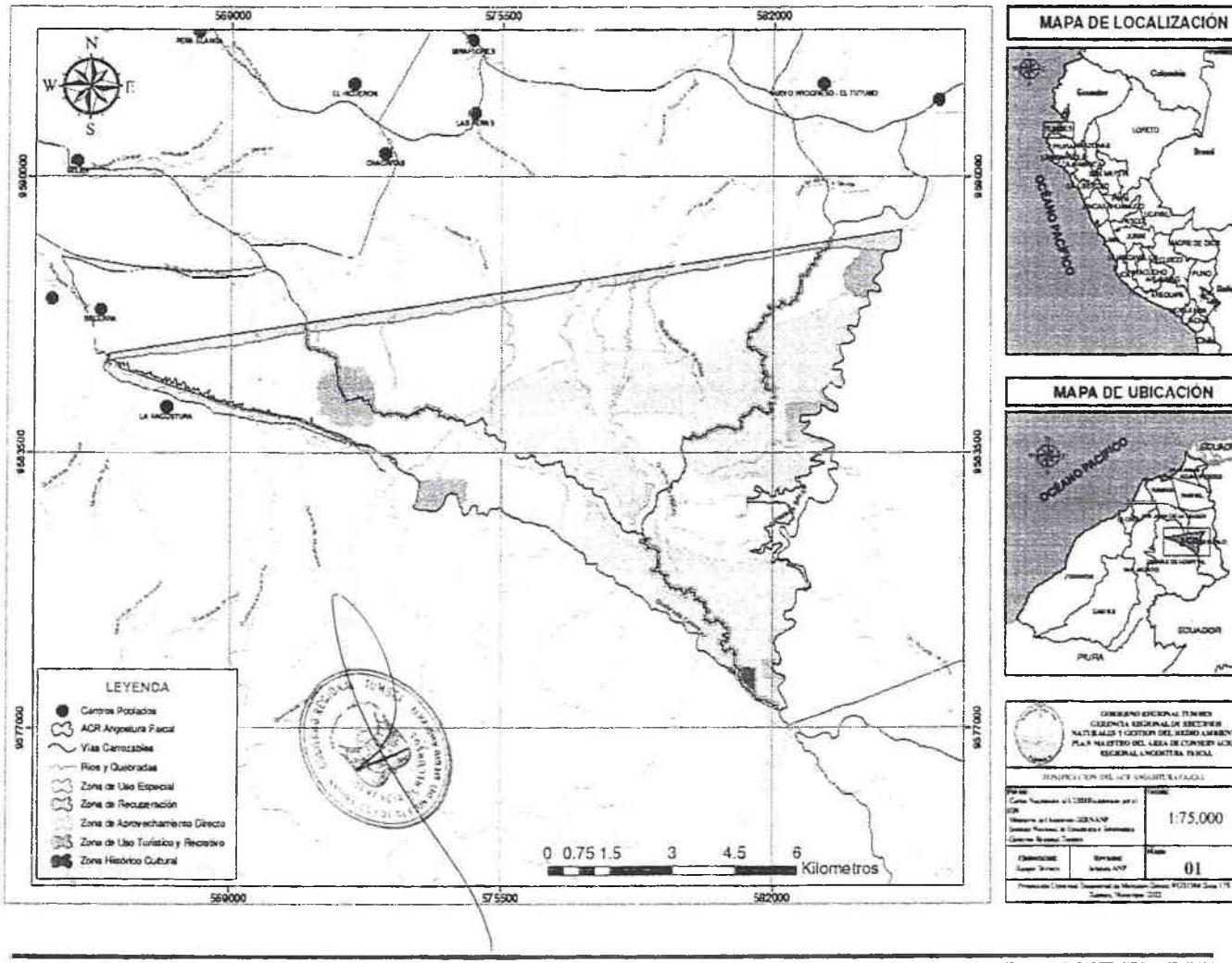
28 NOV 2022

000280



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de Zonificación del Área de Conservación Regional Angostura Faical





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

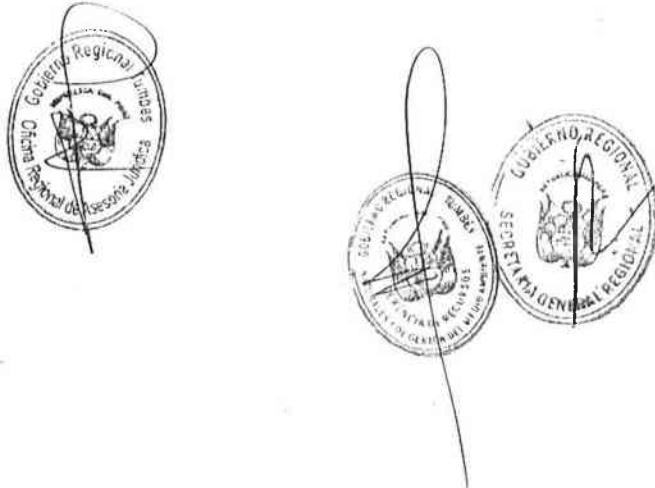
17 8 NUV 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000280

Copia fiel del Original

ANEXOS





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1. Memoria descriptiva

Nombre : Área de Conservación Regional Angostura Faical

Superficie : 8 794,50 ha

Límites : La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum
8c	Tumbes	WGS 84

Ubicación política: Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito: Matapalo, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen.

Provincia: Tumbes y Zarumilla.

Departamento: Tumbes.

Límites

NORTE

Partiendo del punto Nº 1, ubicado cerca de la naciente de la Quebrada Cabuyal, el límite continúa mediante una línea recta en dirección noreste hasta llegar a la Quebrada Seca en el punto Nº 2, límite oeste del Parque Nacional Cerros de Amotape.

ESTE

Desde el último punto mencionado anteriormente, el límite continúa aguas arriba de la Quebrada seca, por el mismo límite del Parque Nacional Cerros de Amotape, hasta llegar al punto Nº 3

SUR SUROESTE:

Desde el último punto mencionado el límite continúa en dirección noroeste por el mismo límite del Parque Nacional Cerros de Amotape hasta llegar al punto Nº 4, naciente de la Quebrada La Angostura, para continuar aguas abajo por esta misma Quebrada, límite con el Parque Nacional Cerros de Amotape, hasta llegar al punto Nº 5, para continuar mediante líneas rectas en dirección noroeste por los puntos Nº 6, Nº 7 hasta llegar al punto Nº 8, para continuar mediante una línea recta en dirección noreste hasta el punto Nº 1, inicio de la presente memoria descriptiva.

LISTADO DE PUNTOS

Punto	Este	Norte
1	566 084.9567	9 585 829.9275
2	585 104.9315	9 588 741.9409
3	582 237.5001	9 577 411.0000
4	581 169.0002	9 578 146.0000
5	572 062.6240	9 583 678.8603
6	570 586.9052	9 584 274.7462
7	569 052.2625	9 584 575.0646
8	565 981.7095	9 585 624.7169

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM, la zona de proyección es 17S.

000280

28 NOV 2022

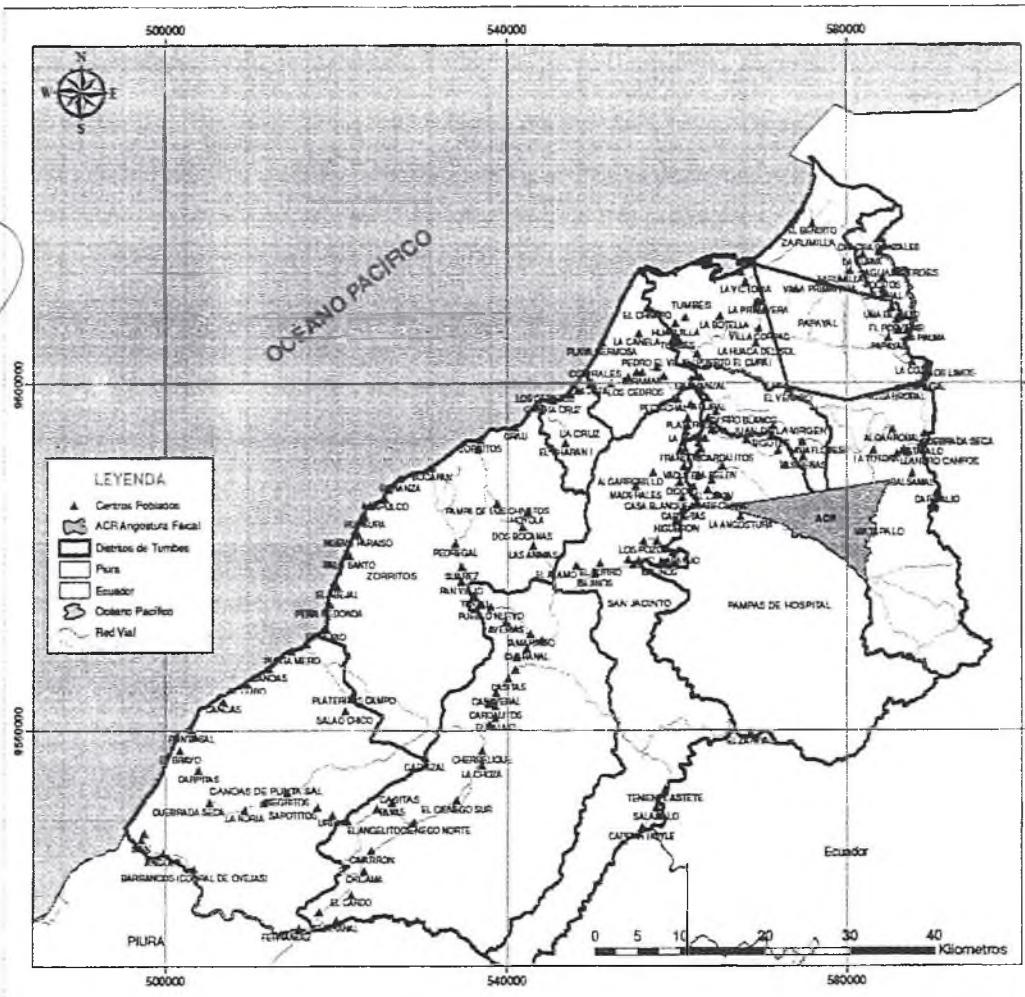


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2. Mapas del ACRAF

Mapa de ubicación



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



GORE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTAL
PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN
REGIONAL AGOSTINIA-FACAL

DISTRIBUCIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN		
Proyecto	Destinatario	Monto
Cárcel Nacional de Toluca	Secretaría de Gobernación	1,400,000
Monasterio de San Juan Bautista	Nación y Estado de Toluca	
Cárcel Federal Toluca		
Universidad Iberoamericana	Rev. Instituto Iberoamericano ANP	01
Proyectos Universitarios Tercerizado de Medicina Univer.		
Tercero: Normas y Reglamentos		

Copia fiel del Original



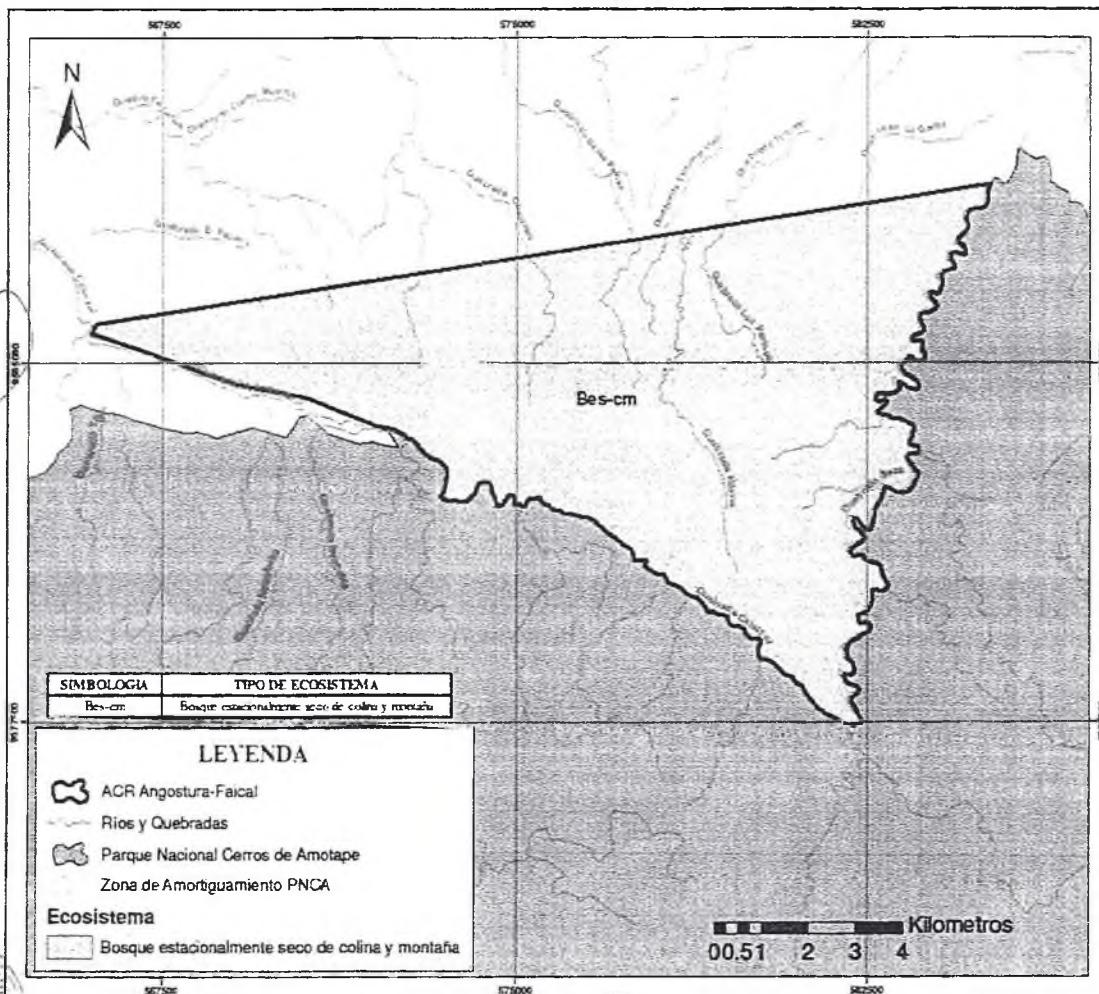
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

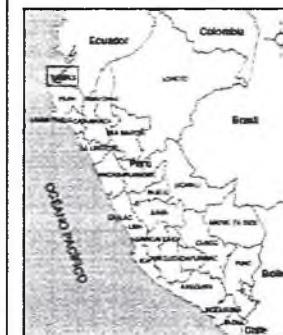
000280

28 NOV 2022

Mapa de ecosistemas



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



COPIA FIEL DEL MAPA NATURALIZADO Y CERTIFICADO DEL MEDIO AMBIENTE PLAN MAESTRO DEL ACR ANGOSTURA-FAICAL	
MAPA DE REFERENCIA ACR ANGOSTURA-FAICAL	
Calle: Avenida 10 de Noviembre, número 2500, distrito de Chimbote, Provincia de Chimbote, Departamento de Áncash, Perú.	1:75.000
Fecha: 28 de noviembre de 2022	
Edición:	
Lugar: Tumbes	01
PROFESIONAL AUTORIZADO: Licenciado en Geografía, Michael López, N° 000280, Fecha: 28/11/2022	

28 NOV 2022

Copia fidel del Original

000280

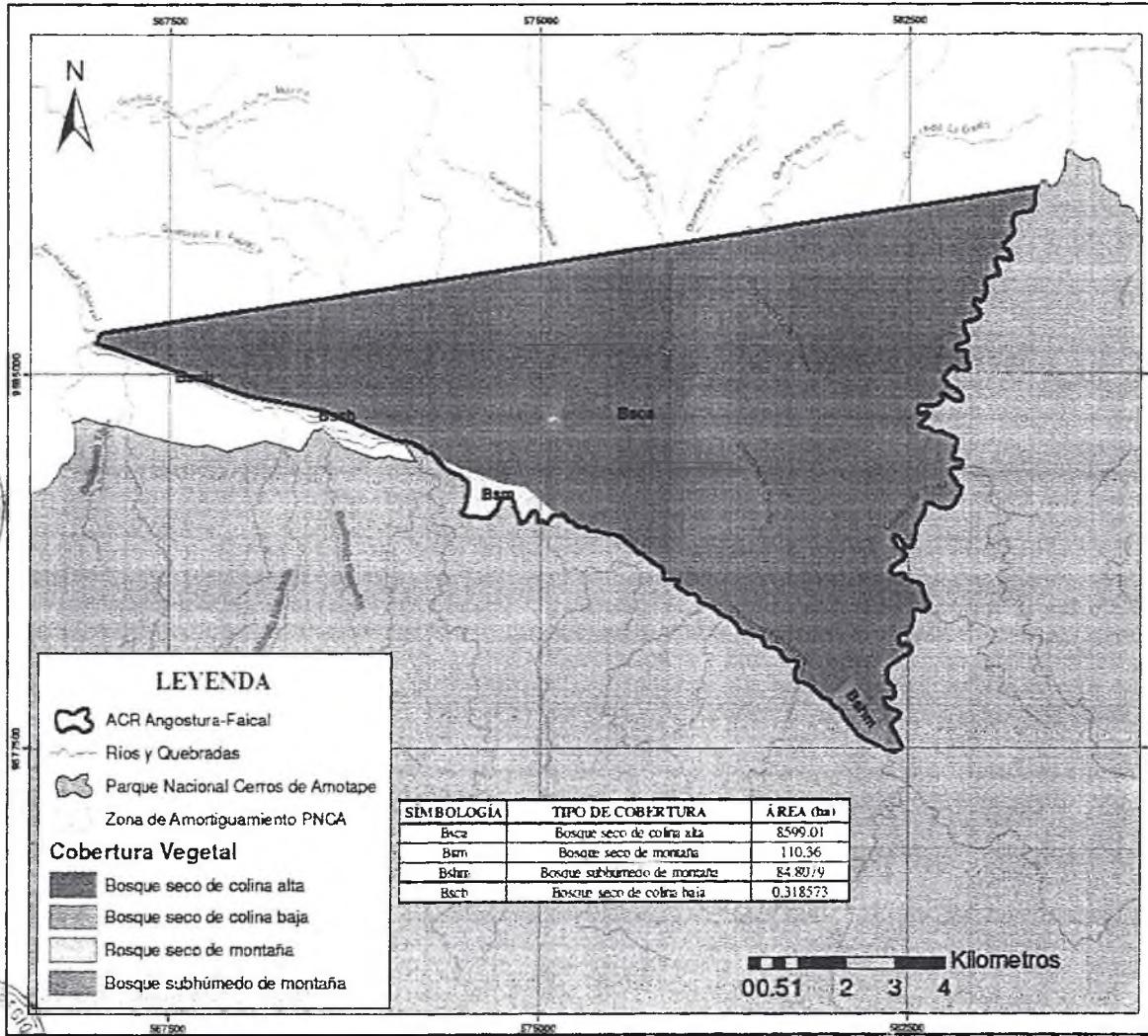
28 NOV 2022



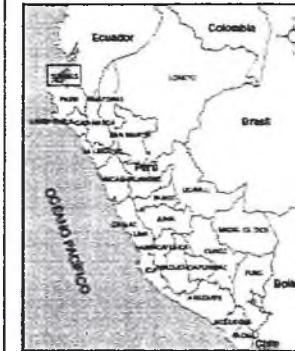
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de cobertura vegetal



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PLAN MAESTRO DE ACR ANGOSTURA FAICAL
MAPA
COBERTURA VEGETAL DEL ACR ANGOSTURA FAICAL

Período:
Ciclo Pluvial 2021-2022
Mes Pluvial: Diciembre 2021
Mes Seco: Enero 2022
Área Geográfica: Tumbes

Escala: 1:75,000

Referencia: Fondo Topográfico
Número: 02
Proyecto: Oficina Universitaria de Recursos Naturales - OUNI - 2021-2022
Término: Septiembre 2022

Copia fiel del Original

900280

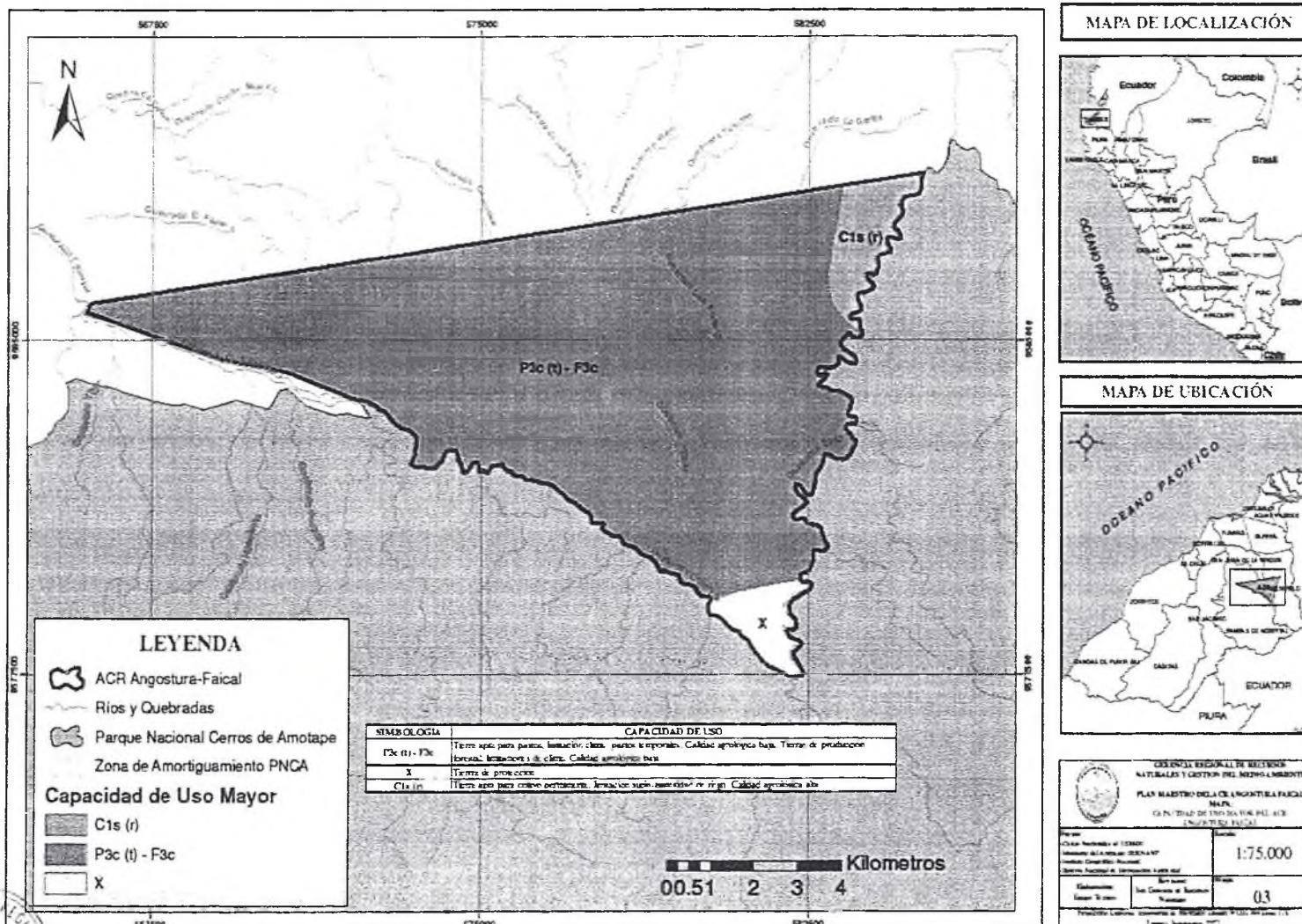
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de capacidad de uso mayor



Copia fija del Original

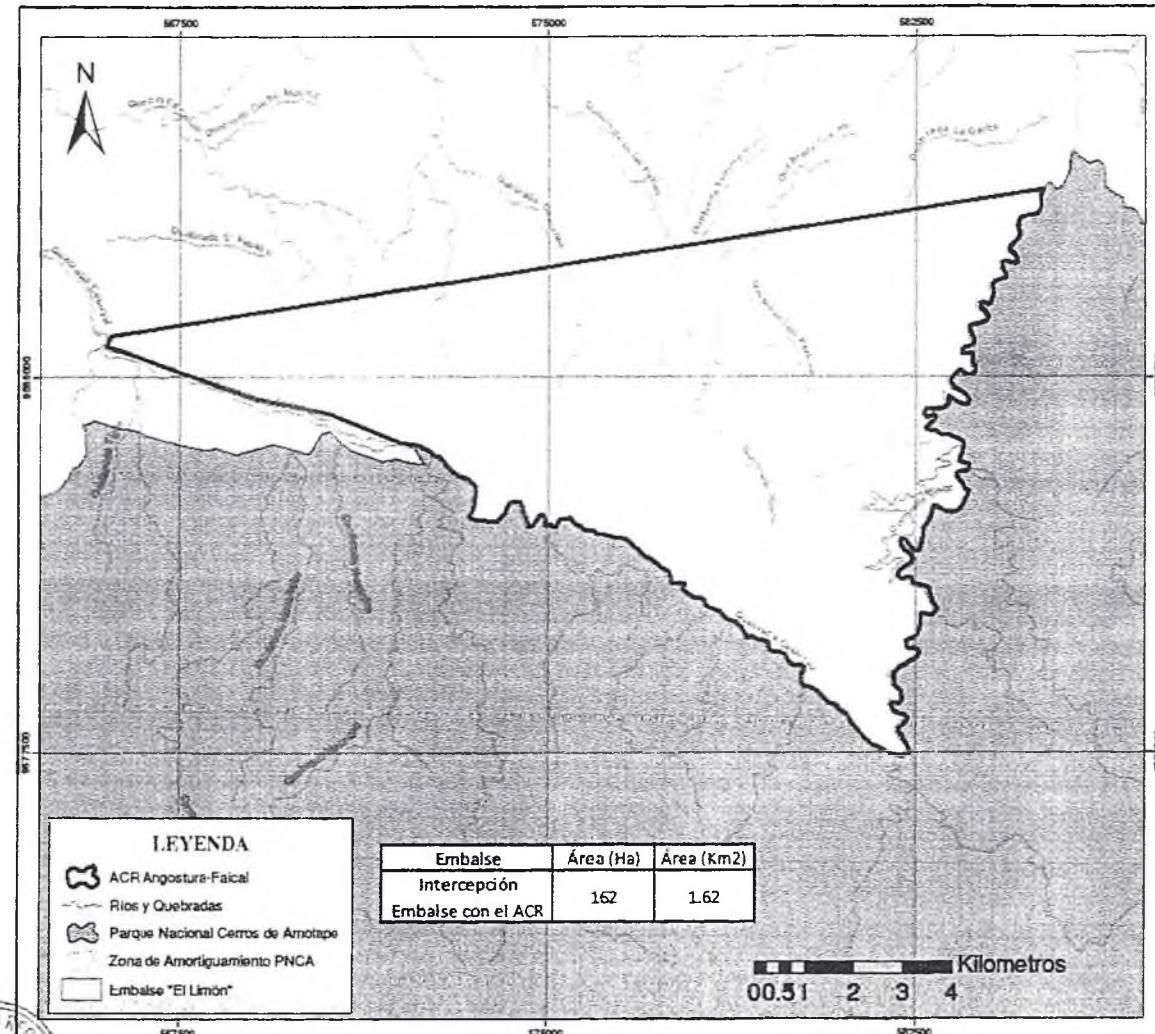
000280

28 NOV 2022

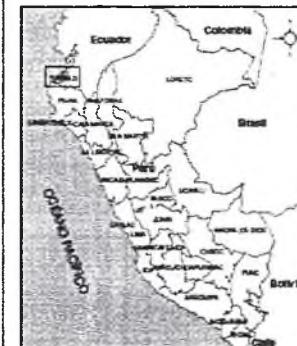


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
NAURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
PLANO MÁSTICO DEL ACR E INTERCEPCIÓN DEL
RÍO FAICAL EN EL DISTRITO DE EL LIMÓN, PROV.
DE TUMBES, PERÚ

Por: Director Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Nombre: Dr. Luis Fernando Vargas
Número de Identificación: 000280
Número de teléfono: 0800-000000
Número de fax: 0800-000000
Número de correo electrónico: luis.vargas@tumbes.gob.pe

Escala: 1:75,000

Edición: 07

Revista: 07

Protección: 07

Tamaño: 07

Copia fiel del Original

000280

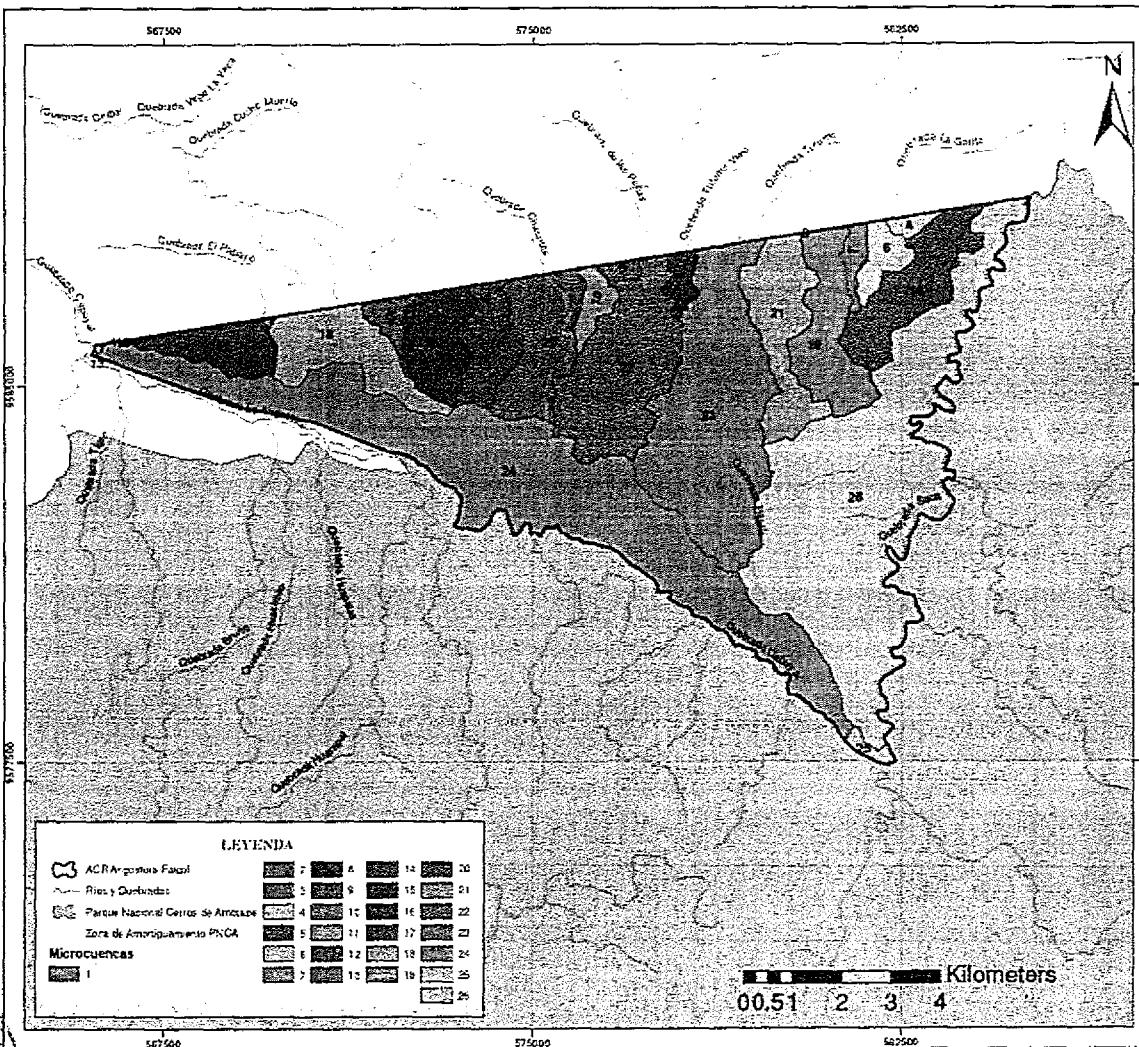
28 NOV 2022

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

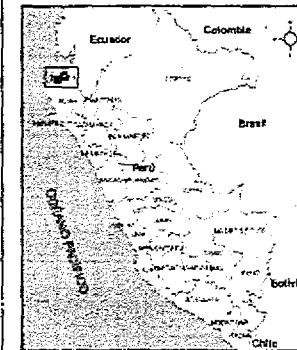


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

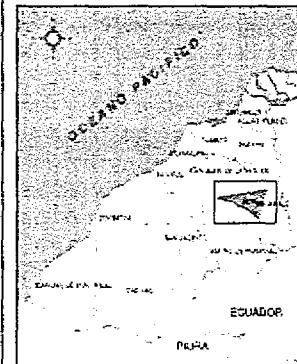
Mapa de microcuencas del ACR Angostura Faical



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		MAPA DE MICROCUENCA ANGOSTURA FAICAL	
Periodo: 1. Octubre 2022 - 30 Noviembre 2022 2. Marzo 2023 - 31 Mayo 2023 3. Junio 2023 - 30 Septiembre 2023		Escala: 1:75,000	
Nombre del Mapa:	Mapa de Microcuenca Angostura Faical	Número de Folio:	04
Nombre del Autor:	Nombre del Encargado:	Nombre del Revisor:	Nombre del Director:

000280

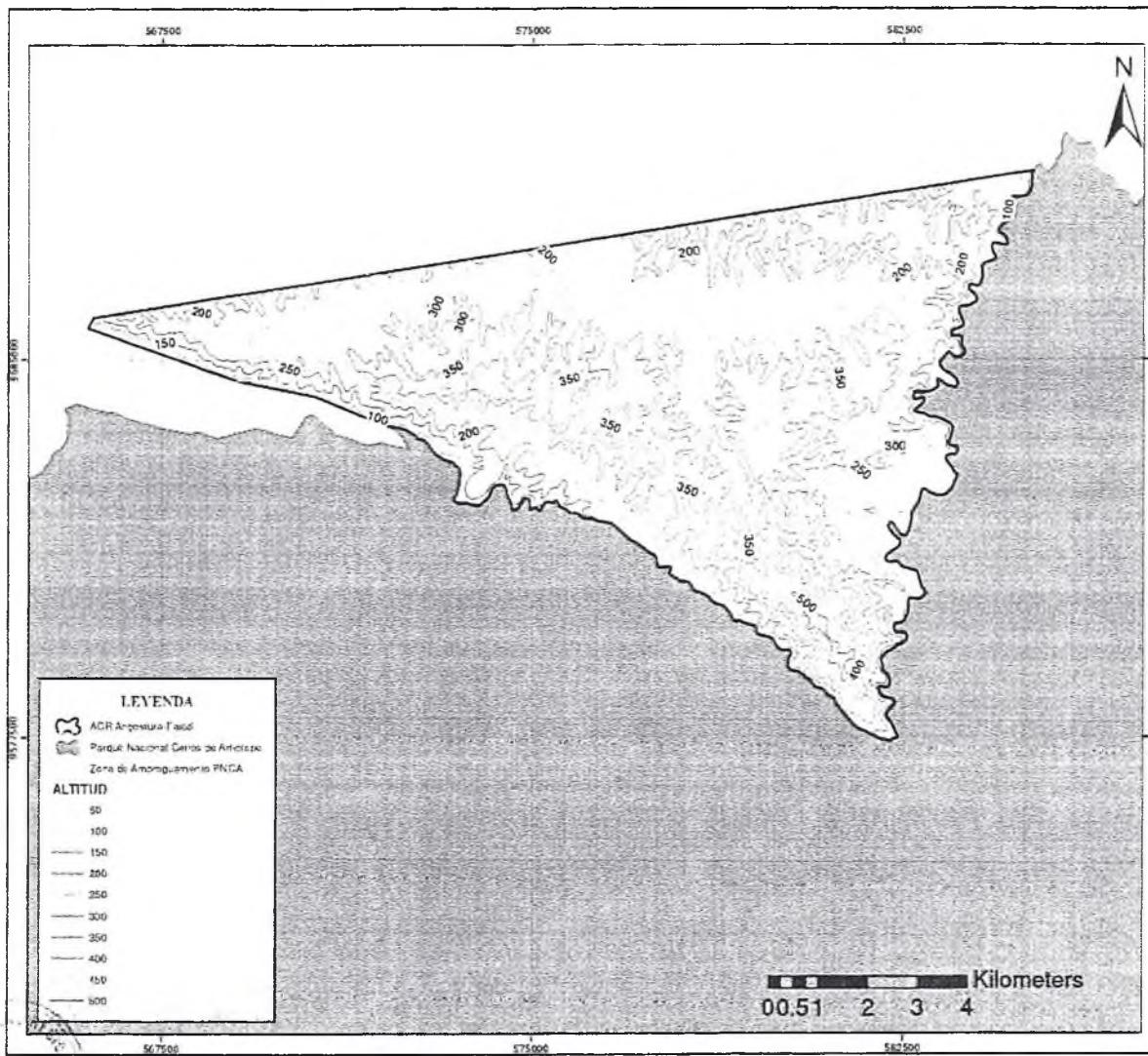
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"

Mapa de cotas altitudinales



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE UBICACIÓN



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		
MAPA DE COTAS ALTUDINALES		
Escala 1:75.000		
1. Edición: 01/09/2022	Mapa: 28 NOV 2022	Folio:
Llamado: 01/09/2022	Altura: 0 m.s.n.m.	Mapa: 05
Proyecto: Mapeo de Cotas Altitudinales	Fecha: 28 NOV 2022	Edición: 01/09/2022

000280

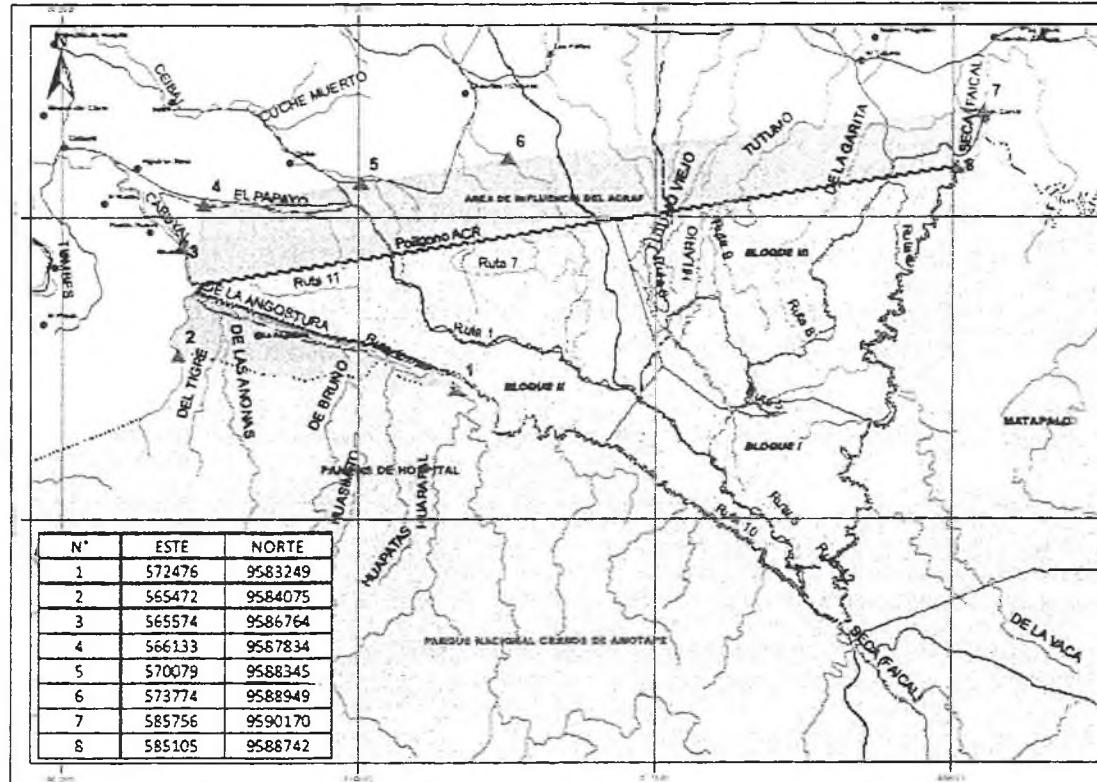
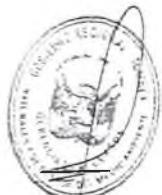
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de Zona de Influencia del ACRAF



PROPIUESTA DE AREA DE INFLUENCIA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL

0 0.75 1.5 3 4.5 6 Miles

LEYENDA	
Categorías	Área Histórica
<input checked="" type="checkbox"/> Círculo Poligonal	<input type="checkbox"/> PUNTO
<input checked="" type="checkbox"/> Red Histórica	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input checked="" type="checkbox"/> Ruta y Quiebradas	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas de Interés Proyecto	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input checked="" type="checkbox"/> ACRAF	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input type="checkbox"/> PICA	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input type="checkbox"/> Área de influencia ACRAF	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.
<input type="checkbox"/> Parque de Hospital, Lur. Junín de Moque y Manglar	<input type="checkbox"/> Rectángulo M. HIST. J.P.

MAPA DE LOCALIZACION



MAPA DE UBICACION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES
PROYECTO "Propuesta del Sistema de Monitoreo y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical Punto con la Ruta Angostura"
Dirección del Servicio de Evaluación y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Punto con la Ruta Angostura"
Permitido Período de ejecución: 01/01/2023 al 31/12/2025
Permitido Duración de la vigencia: 01/01/2023 al 31/12/2025
Permitido Número de licencia: 01
Permitido Fecha de expedición: 28 Nov 2022
Permitido Fecha de vencimiento: 28 Nov 2025

Copia fija del Original

000280

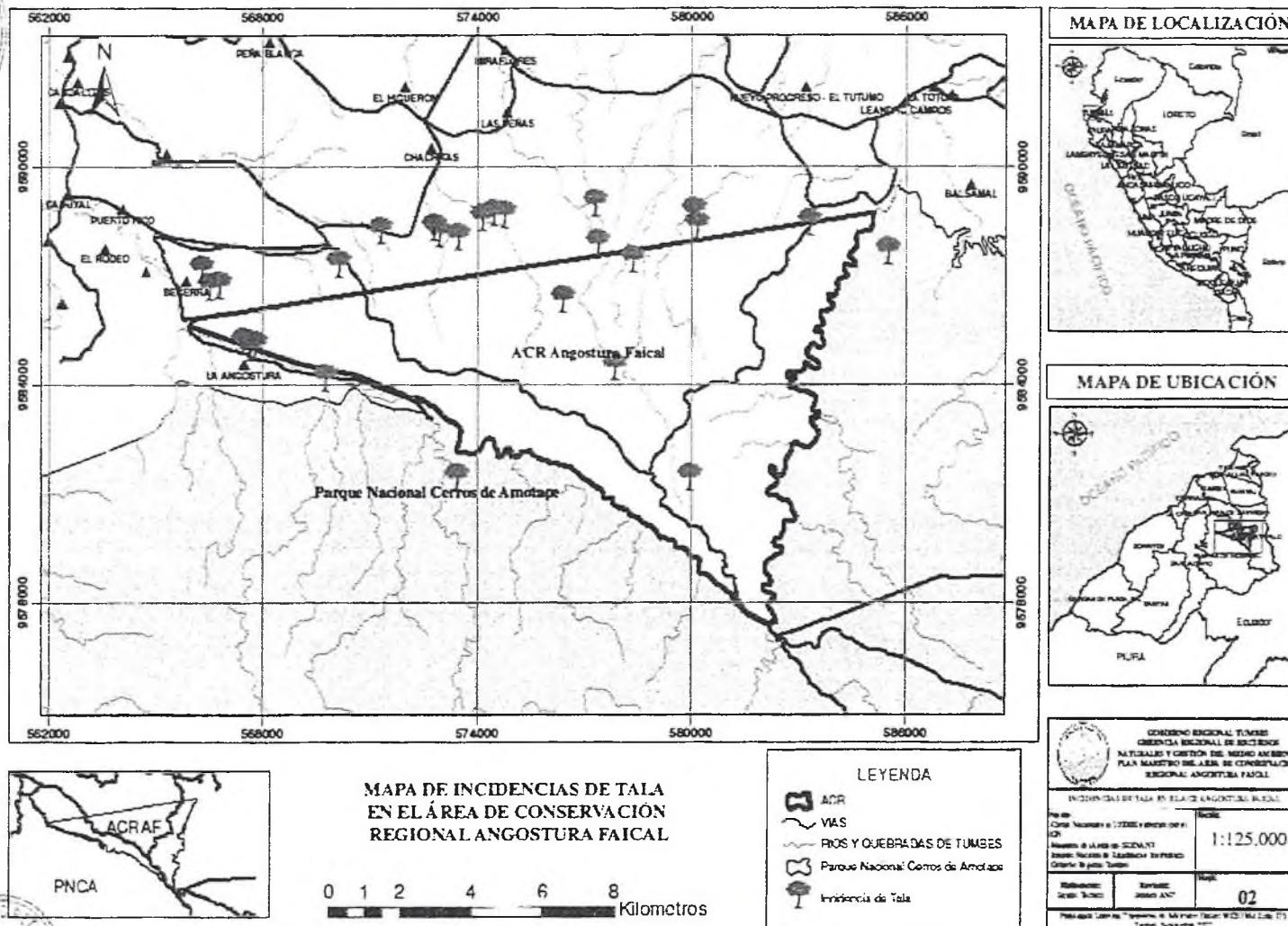
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de incidencias de tala no autorizada en Zona de Influencia y el ACRAF



Copia fiel del Original

2 000280

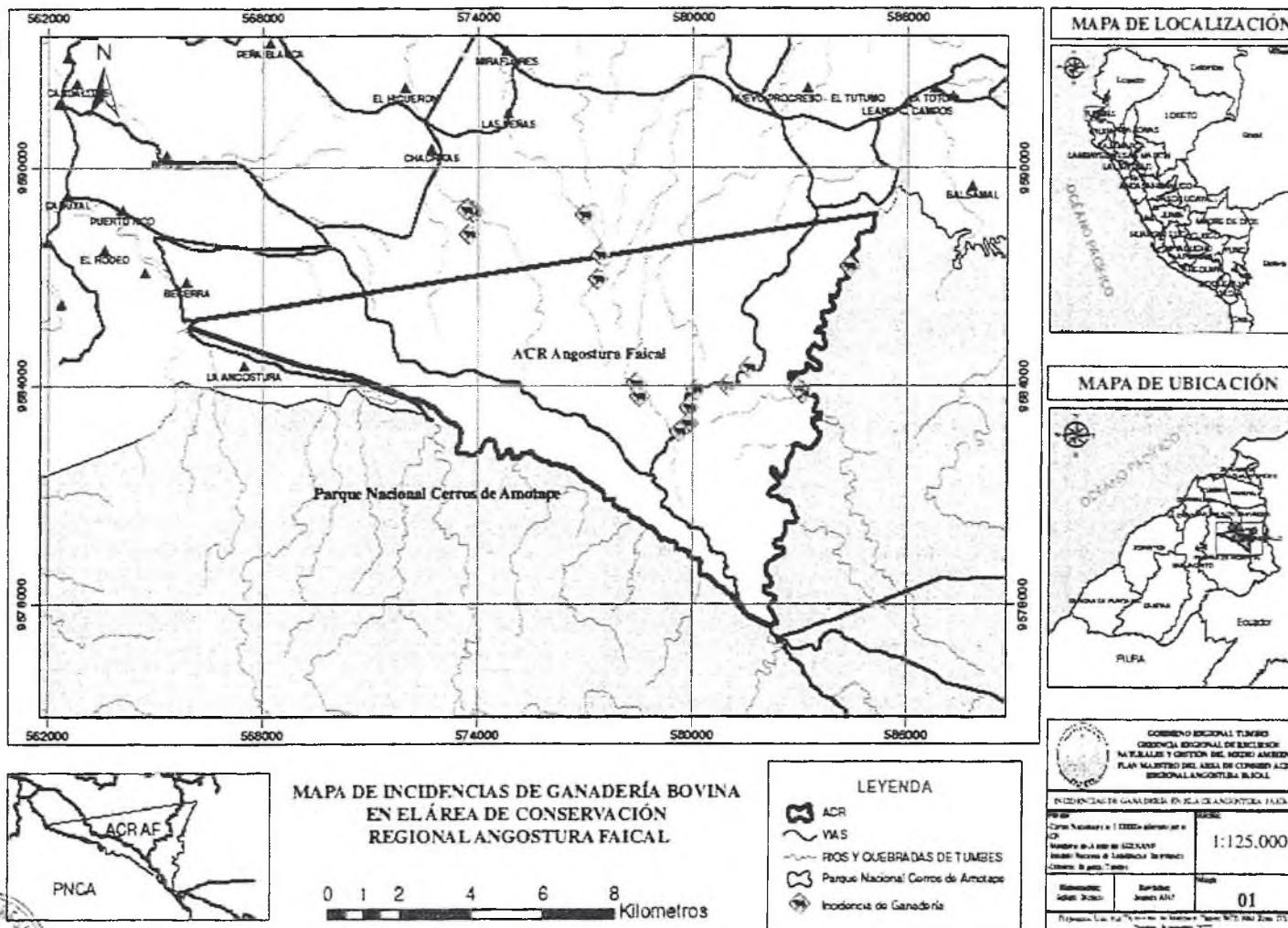
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de evidencias de uso ganadero en el ACRAF



Copia fija del Original

000280

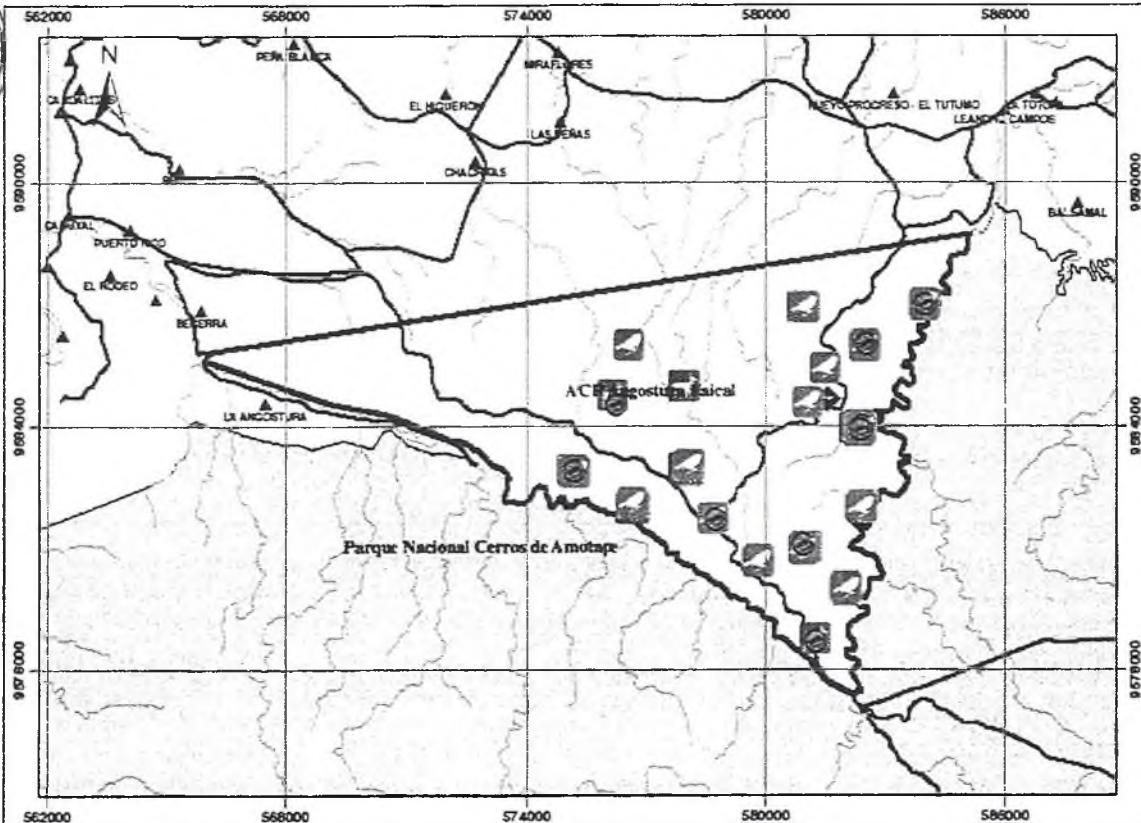
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

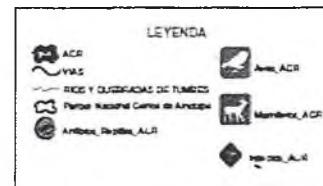
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mapa de avistamiento de fauna silvestre



MAPA DE AVISTAMIENTO DE FAUNA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL

0 1 2 4 6 8 Kilometros



		GOBIERNO REGIONAL TUCUMÁN CREDENCIA REGIONAL DIRECCIÓN NACIONAL Y GESTIÓN DEL AGUA, VIVIENDA Y DESARROLLO PLANO MAESTRO DEL AÑO DE CONSTRUCCIÓN CIVIL PROVINCIA DE TUCUMÁN, ARGENTINA, PAÍS	
A ESTA DIRECCIÓN DE BIENES EN EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN PÚBLICA			
PERITO CICLO INICIAL: 1.1.2000 - 31.12.2001 CIP: DNI: Nombre y Apellido: SCARPA Y Estado Vacante de Licenciatura: EN PROGRESO Centro De Bachillerato:	Radicado:	1125.000	
Matrimonio: Hijo/a: _____	Domicilio: _____ MUNICIPIO: _____	02	
Provincia: TUCUMÁN Departamento: El Molino Dirección: VICENTE FERRAZ 21 Teléfono: 0365-422222			



000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3: Matriz de condición actual y futura deseada

Elementos de conservación priorizados	Atributos	Condición actual y tendencia	Condición futura deseada
Bosque Estacionalmente seco de colina y de montaña. Fuente: Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú	Cobertura vegetal	De acuerdo a una evaluación reciente de flora se ha encontrado en promedio de 20 a 30 especies arbóreas por hectárea representados por aproximadamente 400 individuos con un diámetro \geq 6 cm; el diámetro promedio de árboles es de 20.85 cm, esto corrobora el aprovechamiento realizado, es decir han extraído los individuos maderables. Según el Mapa Nacional de Ecosistemas, este ecosistema presenta una cobertura que alcanza hasta los 12m, no obstante, encontramos a especies emergentes como el Ceibo y el Pretino que sobrepasan esa altura. Como resultado del aprovechamiento sufrido se encuentran tocones y una profusa red de caminos efectuados para el acceso y la extracción de madera. Con la intensificación del control y vigilancia la perspectiva de recuperación de este ecosistema es buena; en ese sentido, las especies de flora y fauna que la conforman comparten el mismo horizonte.	Bosque conservado con baja incidencia de eventos de tala y caza no autorizados, ofreciendo posibilidades para el desarrollo de actividades sostenibles en beneficio de los pobladores locales.
Forraje para el ganado vacuno	Cobertura vegetal	El ACR cuenta con especies arbustivas, arbóreas y matas utilizadas como forraje por el ganado vacuno. Es una práctica tradicional de ganadería extensiva, la protección del bosque por el control y vigilancia garantiza la provisión de este servicio a largo plazo.	El ACR mantiene una cobertura vegetal favorable para el forrajeo controlado del ganado vacuno en beneficio de las asociaciones de ganaderos tradicionales
Provisión de agua	Caudal ecológico	El ACR contribuye al caudal de las quebradas Angostura y Faical debido a que el bosque actúa como regulador de la provisión de agua procedente de la lluvia. El mantenimiento de este servicio se encuentra asegurado con la protección del bosque mediante labores de control y vigilancia en el ACR y en su Zona de Influencia.	El ACR presenta una cobertura vegetal que contribuye permanentemente al caudal de las quebradas Angostura y Faical.

Conia fija del Original

000280

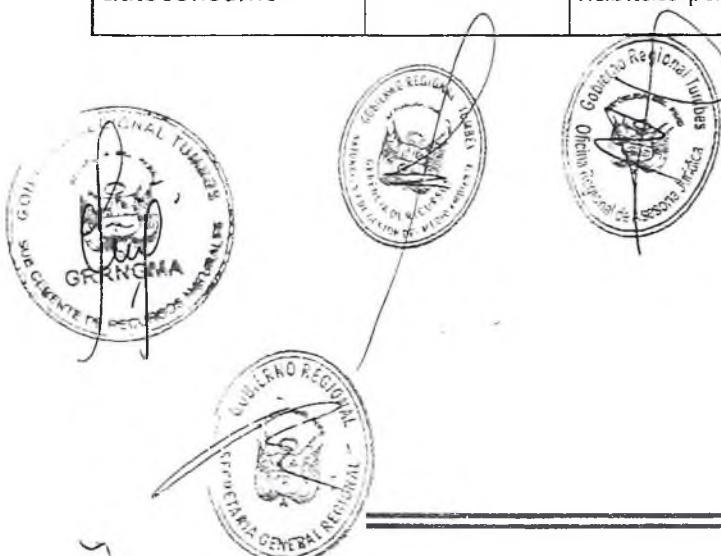
28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Paisajes con belleza escénica	Cobertura vegetal	<p>La protección del bosque del ACR por acciones de control y vigilancia mantienen el potencial de aprovechamiento de la belleza escénica de lugares que reúnen las condiciones naturales para tal servicio, sin embargo, no presentan el acondicionamiento mínimo necesario para garantizar una experiencia agradable del visitante.</p>	El ACR ha involucrado a pobladores locales en la actividad turística y de recreación brindando un servicio de buena calidad para el disfrute de la belleza escénica.
Productos maderables y no maderables con fines de autoconsumo.	Abundancia	<p>El ACR en alguna medida atiende el requerimiento de productos maderables y no maderables para uso en actividades domésticas o los pobladores locales asentados en su cercanía. El requerimiento es constante, con la protección del bosque mediante acciones de control y vigilancia se asegura la disponibilidad de estos productos.</p>	En el ACR se extraen productos maderables y no maderables con criterios de sostenibilidad.
Provisión de alimento de especies de fauna silvestre para el autoconsumo	Abundancia	<p>En el ACR se efectúa la caza de especies de fauna silvestre como el Venado, el Sajino, el Cuchucho, entre otras con fines de autoconsumo y para la atención de necesidades económicas eventuales locales. La protección del bosque mediante acciones de control y vigilancia garantiza la provisión de hábitats para las especies de fauna silvestre.</p>	En el ACR la caza de especies de la fauna silvestre se realiza con criterios de sostenibilidad.



Copia fiel del Original

000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 4: Mapa de actores

Actores	Discrepantes Lejanos	Neutros	Colaboradores
Sector público		Proyecto Binacional Tumbes Municipalidad Provincial de Zarumilla	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes Universidad Nacional de Tumbes Dirección Regional Agraria Dirección Forestal, Fauna Silvestre y Asuntos Ambientales Agrarios Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Dirección Regional de Educación Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen Municipalidad Distrital de Matapalo
Usuarios			Asociación de Ganaderos Ancestrales El Checo Asociación Civil Agrícola Ganadera Defensores de la Naturaleza Cabuyal.
Sector privado			AIDER, YUNKAWASI, WCS, Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del Área de Conservación Regional Angostura Faical

Copia fija del Original

000280

28 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!"

ANEXO 5: Grupo de interés por estrategia del Plan Maestro del ACR Angostura Faical

Estrategia del Plan Maestro	Actores que conforma grupos de interés
<i>Estrategia priorizada 1: Fortalecimiento del control y vigilancia en el área de conservación regional y en su zona de influencia.</i>	Jefatura del Área, DFFSAAA, PNP (COMISARIAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS), FPEMA, GRRNGMA, Municipalidad distritales de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen y Matapalo, Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del ACR Angostura Faical, SERNANP, Asociaciones de ganaderos
<i>Estrategia priorizada 2: Fortalecimiento de la participación conjunta en control y vigilancia con la DFFSAAA y otras autoridades competentes.</i>	Jefatura del Área, DFFSAAA, PNP (COMISARIAS, UNIDADES ESPECIALIZADAS), FPEMA, GRRNGMA, Municipalidad distritales de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen y Matapalo, Asociación para la Conservación y Manejo Sostenible del ACR Angostura Faical, SERNANP, Asociaciones de ganaderos.
<i>Estrategia priorizada 3: Fomento de actividades económicas sostenibles</i>	Municipalidades distritales de Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, Matapalo; Gobierno Regional Tumbes, AIDER, YUNKAWASI, WCS.
<i>Estrategia priorizada 4: Fortalecimiento organizacional de asociaciones de agricultores para la mejora de la gestión de proyectos de agricultura de bajo impacto.</i>	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Municipalidades distritales (San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital, Matapalo) y provinciales (Tumbes y Zarumilla).
<i>Estrategia priorizada 5: Mejoramiento de la delimitación del ACR</i>	Gobierno Regional de Tumbes, Jefatura del ACR Angostura Faical
<i>Estrategia priorizada 6: Implementación de acuerdos de conservación con ganaderos y de infraestructura asociada a la actividad recreacional y turística</i>	Gobierno Regional de Tumbes, Jefatura del ACR Angostura Faical, Asociaciones de ganaderos.
<i>Estrategia priorizada 7: Fortalecimiento organizacional de asociaciones de ganaderos para la mejora de la gestión de proyectos de ganadería sostenible</i>	Gobierno Regional de Tumbes, Jefatura del ACR Angostura Faical, Asociaciones de ganaderos, Municipalidades distritales (Pampas de Hospital, San Juan de la Virgen, Matapalo), Municipalidades provinciales de Tumbes y Zarumilla.

Firma digital Original

000280

28 NOV 2022

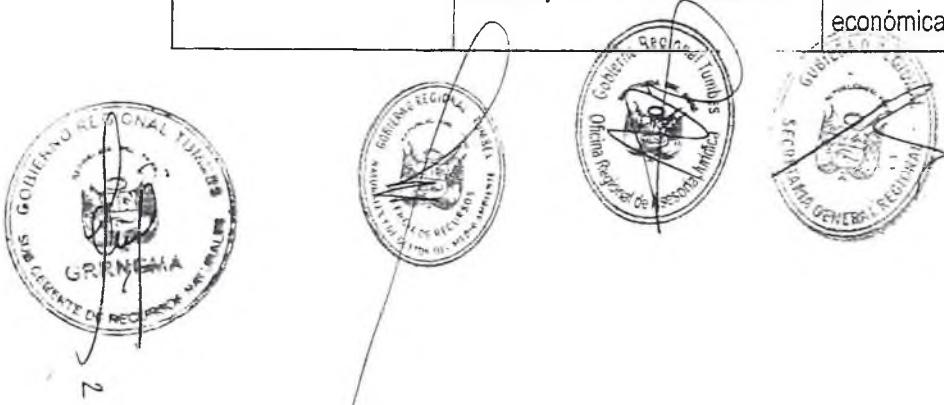


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 6: Investigaciones priorizadas en el Plan Maestro del ACR Angostura Faical

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de como la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
Manejo de recursos de flora y fauna silvestre	Se realiza investigación para determinar la capacidad de carga del ACRAF para el uso ganadero de vacunos.	Mejorar el aprovechamiento sostenible del recurso forrajero que brinda el área natural protegida.	Permitirá ordenar la actividad ganadera y controlar adecuadamente el tamaño del hato ganadero.	Universidad Nacional de Tumbes
	Estudios poblacionales de especies de flora y de fauna silvestre con fines de aprovechamiento sostenible en el ACR y su zona de influencia.	Recuperar la cobertura vegetal del ecosistema bosque estacionalmente seco de colina y de montaña garantizando servicios ecosistémicos y actividades económicas sostenibles.	El conocimiento del estado poblacional de especies amenazadas permite determinar el estado de conservación del bosque y determinar las posibilidades de aprovechamiento sostenible.	Universidad Nacional de Tumbes



Copia fiel del Original

000280

68 NOV 2022



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 7: Presupuesto del Plan Maestro del ACR Angostura Faical

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo mensual	Costo anual	Costo a 5 años
I. Recurso humano						2.460.000,00
1.1. Mano de obra calificada						
_ Jefe del área de Conservación Regional	Mes	1	7000,00	7000,00	84000,00	420000,00
_ Apoyo administrativo	Mes	1	3000,00	3000,00	36000,00	180000,00
_ Especialista en Áreas Naturales Protegidas	Mes	1	7000,00	7000,00	84000,00	420000,00
1.2. Mano de obra no calificada	Mes	8	3000,00	24000,00	288000,00	1440000,00
II. Bienes y servicios						301500,00
_ Combustible Gasolina 95 octanos (06 galones/dia, 05 días a la semana)	Galón		21,50	2580,00	30960,00	154800,00
_ Grasas y lubricantes	Global			300,00	3600,00	18000,00
_ Mantenimiento de camioneta	Global			400,00	4800,00	24000,00
_ Mantenimiento de 03 motocicletas lineales	Global			150,00	1800,00	9000,00
_ Material de escritorio	Global			300,00	3600,00	18000,00
_ Seguros vehiculares motos lineales	Unidad	3	400,00		1200,00	6000,00
_ Seguro vehicular camioneta	Unidad				400,00	2000,00
_ Alimentos y bebidas	Global			500,00	6000,00	30000,00
_ Cargadores de pilas recargables	Unidad	5	200,00			1000,00
_ Pilas recargables	Par	12	20,00		240,00	1200,00
_ GPS navegador	Unidad	3	2500,00			7500,00
_ Mantenimiento de infraestructura 02 cassetas	Global				6000,00	30000,00
TOTAL						2.761.500,00

Copia fiel del Original

